

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de septiembre de 2016

Señores
PARTICIPANTES

Ref: Invitación a Licitar Proceso Licitación Privada N° 004/2016

Estimados señores:

Por medio de la presente el Instituto Hondureño de Seguridad Social, les invita a participar en el proceso de Licitación Privada N° LP/004/2016 **“Contratación de Obras de Rehabilitación en las Instalaciones del IHSS, para la Sala de Hemodiálisis en San Pedro Sula”** para lo cual se le adjuntan en CD los documentos de las bases de licitación referida.

El oferente deberá confirmar por escrito la aceptación para participar en este proceso. El plazo para presentar las ofertas será hasta el día **viernes 23 de septiembre** de 2016, a las 10:00 a.m. a la siguiente dirección: Auditorio del IHSS, ubicada en el Undécimo piso del Edificio Administrativo del Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C.

Las ofertas deberán ser acompañadas de una garantía de sostenimiento del 2% del monto total de su oferta.

Todas las ofertas que se reciban después de la fecha y hora señaladas serán rechazadas.

Sin otro particular,

Atentamente,

Dr. Richard Zablah
Director Ejecutivo Interino
Instituto Hondureño de Seguridad Social



LICITACIÓN PRIVADA

LP No. 004/2016

**CONTRATACION DE OBRAS DE
REHABILITACION EN LAS INSTALACIONES DEL
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD
SOCIAL (IHSS) PARA LA SALA DE
HEMODIALISIS EN SAN PEDRO SULA**

**Instituto Hondureño de Seguridad Social
(IHSS)**

Tegucigalpa, M.D.C.

Honduras, C.A.

Septiembre de 2016

Índice General

Invitación a Licitación Privada	1
PARTE 1 – Procedimientos de Licitación.....	4
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	5
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	28
Sección III Criterios de Evaluación y Calificación.....	34
Sección IV Formularios de la Oferta.....	39
Sección V. Países Elegibles.....	58
PARTE 2- Requisitos de los Bienes y Servicios.....	59
Sección VI Lista de Requisitos.....	60
PARTE 3- Contrato.....	75
Sección VII. Condiciones Genrales del Contrato.....	76
Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato.....	96

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Generalidades	7
1. Alcance de la Licitación	7
2. Fuente de Fondos	7
3. Fraude y Corrupción	7
4. Oferentes Elegibles	7
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	9
B. Contenido de los Documentos	9
6. Secciones de los Documentos de Licitación	9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	10
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	11
C. Preparación de la Oferta	11
9. Costo de la Oferta	11
10. Idioma de la Oferta	11
11. Documentos que componen la Oferta	12
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12
13. Ofertas Alternativas	13
14. Precios de la Oferta y Descuentos	13
15. Moneda de la Oferta	14
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	14
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	14
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	15
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	15
20. Período de Validez de las Ofertas	16
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	16
22. Formato y Firma de la Oferta	17
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	18
23. Presentación, sello e identificación de las Ofertas	18
24. Plazo para presentar las Ofertas	19
25. Ofertas tardías	19
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	19
27. Apertura de las Ofertas	20
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	21
28. Confidencialidad	21
29. Aclaración de las Ofertas	21
30. Cumplimiento de las Ofertas	21
31. Diferencias, errores y omisiones	22
32. Examen preliminar de las ofertas	23
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	23
34. Conversión a una sola moneda	24

35. Preferencia Nacional	24
36. Evaluación de las Ofertas	24
37. Comparación de las Ofertas	25
38. Poscalificación del Oferente	25
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	26
F. Adjudicación del Contrato	26
40. Criterios de Adjudicación	26
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	26
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	26
43. Firma del Contrato	27
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	27

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Privada para adquisición de bienes, **para la construcción de obras civiles** y/o Servicios están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
 - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños.
- 3. Fraude y corrupción**
 - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
 - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
 - 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- 4. Oferentes elegibles**
 - 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
 - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe

pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo o Convenio de Consorcio firmado por todas las partes, conforme al Artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado y al Artículo 31 del Reglamento de la Ley.

5. Elegibilidad de los Bienes, obras civiles y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes, obras civiles y/o Servicios y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las

Documentos de Licitación

Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Aviso de Licitación emitido por el Comprador forma parte del Proceso de Licitación.

6.3 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta, salvo en los casos de subsanación de la oferta conforme a lo establecido en los Art. 50 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 132 de su Reglamento.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por **escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos **10 días calendario** antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los

Documentos de Licitación directamente del Comprador.

- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.ihss.hn).
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.ihss.hn).
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la

oferta, dicha traducción prevalecerá. Salvo los documentos que componen la Oferta cuya traducción debe ser debidamente autenticados que debe ser autenticada por el Consulado de Honduras en el país donde se expide y posteriormente refrendada por la Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores o en su defecto apostillado.

11. Documentos que componen la Oferta

- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si así se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
 - (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, Obras Civiles y/o Servicios y Servicios Conexos, según

corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (i) el precio de los bienes y/o Servicios cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo

todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes y/o Servicios en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Aviso de Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes,

17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes, Obras Civiles y/o Servicios y Servicios Conexos.

**Obras Civiles
y/o Servicios y
Servicios
Conexos**

- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes, Obras Civiles y/o Servicios y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes, Obras Civiles y/o Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes, Obras Civiles y/o Servicios y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes, Obras Civiles y/o Servicios y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes, Obras Civiles y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes, Obras Civiles y Servicios.
- 19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

- (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
 - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 20. Período de Validez de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente.
- 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta**
- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) permanecer válida por un período que expire 30 días calendario después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:
- (a) ser emitida por una institución financiera que opere en

Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

- (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;
- (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.7 de las IAO;

21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada

ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se

requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en los **DDL** y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y

(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de

Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes

presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 28. Confidencialidad**
- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación (conforme a lo establecido en los Artículos 33 de la Ley de Contratación y 53 y 125 de su Reglamento), información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 29. Aclaración de las Ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión

significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se

corregirá el total;

- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado, se le notificará al Oferente y si éste no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

-
- 34. Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días calendario antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 35. Preferencia nacional**
- 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos

similares pagaderos en Honduras sobre los bienes y/o Servicios si el contrato es adjudicado al Oferente;

- (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviere estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes, y/o Servicios y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes, Obras Civiles y/o Servicios y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.ihss.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

-
- 43. Firma del Contrato**
- 43.1 Después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días calendario después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.6 de las IAO.
- 44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**
- 44.1 Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.6 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y/o Servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

(a) Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales				
IAO 1.1	El Comprador es el: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)				
IAO 1.1	<p>El número y nombre de identificación de Licitación Privada es: LP “Contratación de Obras de Rehabilitación en las Instalaciones del IHSS, para las Salas de Hemodiálisis en San Pedro Sula.</p> <p>Misma que comprende un (1) lote:</p> <table border="1" data-bbox="521 762 1422 968" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td data-bbox="521 762 727 968" style="text-align: center;">Lote único</td> <td data-bbox="727 762 1084 968" style="text-align: center;">Obras de Rehabilitación para el Acondicionamiento de Sala de Hemodiálisis en el Hospital Regional del Norte del IHSS</td> <td data-bbox="1084 762 1422 968" style="text-align: center;">San Pedro Sula</td> </tr> </table>		Lote único	Obras de Rehabilitación para el Acondicionamiento de Sala de Hemodiálisis en el Hospital Regional del Norte del IHSS	San Pedro Sula
Lote único	Obras de Rehabilitación para el Acondicionamiento de Sala de Hemodiálisis en el Hospital Regional del Norte del IHSS	San Pedro Sula			
IAO 2.1	El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS.				
B. Contenido de los Documentos de Licitación					
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de los pliegos, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Gerencia Administrativa y Financiera</p> <p>“Contratación de Obras de Rehabilitación en las Instalaciones del IHSS, para las Salas de Hemodiálisis en San Pedro Sula”</p> <p>Dirección: Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras del IHSS. Edificio Administrativo del IHSS, Bo. Abajo, 6to. Piso</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>País: Honduras, C.A.</p> <p>Teléfono: 2222-6922</p>				

	C. Preparación de las Ofertas
AO 11.1(h)	<p>Se requiere presentar la documentación legal en original y en caso de presentar copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público, de carácter obligatorio.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo. b. Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la Sociedad Mercantil. c. Garantía de Mantenimiento de Oferta, con indicación de la cláusula obligatoria equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta. d. Carta oferta firmada por el representante legal de la empresa e. Declaración Jurada (original y autenticada) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16. f. Fotocopia legible de la tarjeta de identidad del Representante Legal del oferente. g. Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Legal. h. Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente. i. Permiso de Operación vigente, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa. j. Constancia de visita al sitio de la obra. k. Constancia de colegiación vigente de la empresa con el colegio de Ingenieros de Honduras - l. Constancia de Solvencia con la Cámara de Comercio de la localidad de la empresa ofertante.
	<p>IDONEIDAD TECNICA</p> <p>El oferente deberá presentar la siguiente información que permita analizar su idoneidad técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El oferente debe contar con lo menos con cinco años de experiencia acreditados mediante la constitución de la firma, de acuerdo a los criterios de evaluación según escritura de constitución. b) El Oferente debe presentar, al menos 3 cartas de clientes, firmadas y selladas, en papel membretado de la empresa, donde se especifique que se han recibido a satisfacción del cliente los trabajos de construcción o remodelación ejecutados de los últimos cinco años, que no sea menor al 20% del valor total de la oferta. c) Presentar tres contratos de trabajos de construcción o remodelación realizados en edificios de por lo menos tres pisos, realizados en los últimos cinco años, indicando dirección, monto de la obra, persona contacto que no

	<p>sea menor al 20% del valor total de la oferta.</p> <p>d) Deberá presentar declaración jurada autenticada que en caso de salir adjudicado se compromete a cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas indicadas en las bases.</p> <p>e) <u>Constancia de visita a los sitios para los que presenta oferta.</u></p> <p>CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>a) Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 20% del monto de su oferta y/o línea de crédito a favor del ofertante por parte de proveedores o fabricantes no es menor al 20% del monto de su oferta</p> <p>b) Estados Financieros 2014 y 2015, con la constancia de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros o con la constancia del colegio de peritos y contadores públicos.</p> <p>OFERTA ECONÓMICA</p> <p>a) Cuadro de presentación de oferta: La propuesta económica deberá contener la descripción de los servicios a brindar con sus precios unitarios para cada actividad que conforma el Listado, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.</p> <p>El oferente que resultare adjudicado deberá presentar de carácter obligatorio, previo a la firma del contrato, los siguientes documentos en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento:</p> <p>a. Constancia ORIGINAL extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga constar que la empresa oferente y su Representante Legal NO tiene cuentas, ni juicios pendientes con el Estado.</p> <p>b. Constancia de Solvencia de aportaciones vigente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, extendida por la Secretaría General.</p> <p>c. Solvencia Electrónica, extendida por la Comisión Presidencial de Administración Tributaria que la empresa está solvente con el pago de impuestos.</p> <p>d. Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE).</p>
AO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es 2010.
IAO 14.5 (i)	No Aplica

IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: a. Para el Lote Único: El Hospital Regional del Norte del IHSS, Primer Nivel. San Pedro Sula.
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables, salvo en los casos de errores aritméticos.
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder a un cien por ciento (100%) de los servicios solicitados.
IAO 15.1	El Oferente deberá cotizar el precio de su oferta en Lempiras.
IAO 18.2	Se indica en especificaciones técnicas
IAO19.1 (a)	No Aplica
IAO19.1 (b)	No aplica
IAO 20.1	El tiempo de ejecución de la Obra se dispondrá en 100 días calendario, distribuidos de la siguiente manera: Lote UNICO: 100 días calendario
IAO 21.1	La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta vigente por 90 días calendario (emitida por un banco o una aseguradora) utilizando el formulario para garantía de la Oferta incluido en la Sección IV “Formularios de la Oferta”.
IAO 21.2	La Garantía de mantenimiento de la Oferta será por un dos por ciento (2%) por el monto total de la oferta en moneda de curso legal: Lempira.
IAO 22.1	La Garantía de mantenimiento de Oferta tendrá un período de validez de ciento veinte (120) días calendario, prorrogable de acuerdo a las necesidades del IHSS, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas Electrónicas.
IAO23.1 (b)	No Aplica.

IAO 23.2 ©	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Parte Central: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Bo. Abajo, Edificio Administrativo, 11 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p>Esquina Superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa • Derecha: Fecha de Apertura <p>Esquina Inferior:</p> <p>Izquierda: Oferta de Licitación Privada LP/004-2016 CONTRATACION DE OBRAS DE REHABILITACION EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) PARA LA SALA DE HEMODIALISIS EN SAN PEDRO SULA ”</p> <p>Derecha: “Oferta Económica”, “Documentación Legal y Técnica”, respectivamente.</p>
IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Licitación Privada LP/004-2016 “CONTRATACION DE OBRAS DE REHABILITACION EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) PARA LA SALA DE HEMODIALISIS EN SAN PEDRO SULA ”</p> <p>Dirección: Auditorio del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Edificio Administrativo, 11 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: El día viernes 23 de septiembre de 2016</p> <p>Hora: Hasta las 10:00 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)</p>
IAO 27.1	<p>La apertura se realizara de parte de la comisión evaluadora que se nombre después de la fecha de recepción de ofertas.</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 36.1	<p>La Comisión de Evaluación verificará que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales y técnicos solicitados por el IHSS, con el fin de poder realizar el análisis comparativo, el que será <u>realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente.</u></p>

IAO 36.3 (c.)	No Aplica
IAO 36.3 (d)	No Aplica
IAO 36.6	Los Oferentes deben cotizar precios por el lote ofertado de acuerdo a cantidades de obra.. Esta licitación se adjudicará a la empresa que cumpla sustancialmente con todos los requisitos y condiciones exigidas en el pliego de la licitación para la ejecución de las obras por lote ofertado.
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades en las actividades podrán ser aumentadas es: diez por ciento (10%). El máximo porcentaje en que las cantidades en las actividades podrán ser disminuidas es: diez por ciento (10%).

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

La licitación se adjudicará al oferente que presente la oferta de precio más baja y que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. Se verificará que los precios unitarios ofertados correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, con el fin de evitar el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos o su incremento en otros.

La Comisión de Evaluación nombrada para este proceso solicitará, de considerarlo pertinente, cualquier Aclaración de Oferta, tanto las solicitudes de aclaración como su respectiva respuesta se hará por escrito. La Comisión de Evaluación consignará en la solicitud de aclaración el plazo para remisión de la respuesta, mismo que no podrá exceder a los cinco (05) días hábiles, a partir de la notificación al oferente.

La Comisión de Evaluación verificará que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales y técnicos solicitados por el IHSS, con el fin de poder realizar el análisis comparativo, el que será realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente por lote.

Metodología de Evaluación de Ofertas

a) Evaluación de la Capacidad Legal (documentación legal e idoneidad técnica)

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad, se evaluará con base a lo establecido en el criterio Cumple o No Cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por la Comisión de Evaluación del IHSS, para subsanación o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será rechazada y se considerará que la oferta sustancialmente no Cumple.

b) Evaluación de documentación Idoneidad técnica:

El oferente deberá presentar la siguiente información que permita analizar su idoneidad técnica:

- El oferente debe contar con lo menos con cinco años de experiencia acreditados mediante la constitución de la firma, de acuerdo a los criterios de evaluación según escritura de constitución.
- El Oferente debe presentar, al menos 3 cartas de clientes, firmadas y selladas, en papel membretado de la empresa, donde se especifique que se han recibido a satisfacción del cliente los trabajos de construcción o remodelación ejecutados de los últimos cinco años, que no sea menor al 20% del valor total de la oferta.
- Presentar tres contratos de trabajos de construcción o remodelación realizados en edificios de por lo menos tres pisos, realizados en los últimos cinco años,

indicando dirección, monto de la obra, persona contacto que no sea menor al 20% del valor total de la oferta.

- Deberá presentar declaración jurada autenticada que en caso de salir adjudicado se compromete a cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas indicadas en las bases.
- Constancia de visita a los sitios para los que presenta oferta.

c) Evaluación de la Capacidad Financiera

- a)** Constancia de Institución Bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses), línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 20% del monto de su oferta, y/o línea de crédito a favor del ofertante por parte de proveedores o fabricantes no es menor al 20% del monto de su oferta (DS).

Formularios de Listas de Precios

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios, de acuerdo con las instrucciones indicadas. El Listado de Precios a entregar deberá coincidir detalladamente por el indicado en los Formularios de Ofertas. La Comisión de Evaluación de Ofertas, procederá a efectuar el análisis de los trabajos de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados.

Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento., que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

SE REALIZARA VISITA DE CARÁCTER OBLIGATORIO AL SITIO DE LAS OBRAS Y SE PROGRAMA PARA EL DIA MIERCOLES 7 DE SEPTIMBRE DE 2016 EN HORARIO DE 10:00 A.M HASTA LAS 4:00 P.M., SE ENTREGARA CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO, LA CUAL DEBERA FORMAR PARTE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGARAN EL DIA DE LA PRESENTACION DE OFERTAS.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Modelo de Carta para Asistir al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	40
Formulario de Información sobre el Oferente	41
Formulario de Presentación de la Oferta	42
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	44
Lista de Precios	46
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta	56
Declaración Jurada de la Institución Garante	57

**CARTA PARA ASISTIR AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE
OFERTAS (NO APLICA)**

Tegucigalpa, M.D.C., ____ de ____ de 2016

Señores
Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS
Presente

En mi condición de Representante legal o Gerente o propietario ____ (nombre de la sociedad oferente) ____, hago formal designación de ____ (nombre de la persona designada) ____ con tarjeta de identidad N° ____; para que represente en el acto de presentación y apertura de ofertas de la Licitación Privada N° 004-2016 denominado **“CONTRATACION DE OBRAS DE REHABILITACION EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) PARA LA SALA DE HEMODIALISIS EN SAN PEDRO SULA”**

Atentamente,

Firma y Sello del Representante Legal, Gerente o Propietario

Formulario de Información sobre el Oferente (NO APLICA)

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro del consorcio y de su respectivo representante legal: <i>[indicar el nombre de cada sociedad que integra el consorcio y el nombre completo del representante legal, de cada una de las sociedades que conforman el consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LP No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas N°--- *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y/o Servicios y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en la moneda respectiva]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito por parte del proveedor, incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre ambas partes, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las mismas.
- (k) Entendemos que el IHSS no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciba.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indica]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°---- _____ actuando en mi condición de representante legal de

(Indicar el Nombre de la sociedad Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las sociedades que lo integran) _____, por la

presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO; 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y, 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción. ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual

rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario Público

Formularios de Listas de Precios

Lote
Unico
SAN PEDRO SULA – Hospital Regional del
Norte



PRESUPUESTO DE PROYECTO "SALA DE HEMODIALISIS HRN"

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
A	PRELIMINARES				
1	<i>Trazado y Marcado</i>	ML	101.16		L. -
2	<i>Construccion de cerco perimetral de estructura de madera y laminas de aluzinc</i>	ML	92.27		L. -
3	<i>Bodega del proyectode 8 x 10 m, estructura de madera con lamina de aluzinc</i>	Global	1.00		L. -
4	<i>Tramites administrativos del Permiso de Construccion y costos en que se incurra para la obtencion del permiso de construccion. Incluir tambien el costo de las Bitacoras que se utilizararn en el desarrollo del proyecto.</i>	Global	1.00		L. -
	Sub-Total				L. -
B	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES				
5	<i>Demolicion de muro frontal de bloque estriado</i>	M2	14.00		L. -
6	<i>Demolicion de piso de granito</i>	M2	82.06		L. -
7	<i>Demolicion de firme de concreto</i>	M2	142.45		L. -
8	<i>Demolicion de losa de cierre (techo de estrado de auditorio y acceso al edificio)</i>	M2	13.80		L. -
9	<i>Demolicion de paredes de bloque</i>	M2	85.90		L. -
10	<i>Demolicion de gradas de acceso</i>	M2	3.75		L.

					-
11	<i>Demolicion de jardineras</i>	ML	18.82		L. -
12	<i>Desmontaje de techo en parqueo de ambulancia frente a auditorio</i>	M2	91.00		L. -
13	<i>Desmontaje de cielo falso</i>	M2	278.07		L. -
14	<i>Desmontaje de puertas de tambor</i>	Unidad	2.00		L. -
15	<i>Desmontaje de puertas de metal</i>	Unidad	2.00		L. -
16	<i>Desmontaje de puerta de aluminio doble hoja</i>	Unidad	1.00		L. -
17	<i>Desmontaje de ventanas</i>	M2	12.58		L. -
18	<i>Desmontaje de inodoro</i>	Unidad	2.00		L. -
19	<i>Desmontaje de lavamanos</i>	Unidad	2.00		L. -
20	<i>Desmontaje de sistema electrico entrega de material a la supervision</i>	Dias	1.00		L. -
21	<i>Cargado y botado de desperdicios de construccion, traslado de desperdicios de construccion al botadero municipal.</i>	Global	1.00		L. -
	Sub-Total				L. -
C	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
22	<i>Excavacion de material sin clasificar</i>	M ³	113.05		L. -
23	<i>Excavación a mano para instalación de tubería (Terreno semi duro)</i>	M ³	36.42		L. -
24	<i>Relleno y compactado al 98% proctor, con material selecto.</i>	M ³	53.57		L. -
25	<i>Relleno y compactado al 98% proctor, con material del sitio.</i>	M ³	166.62		L. -
26	<i>Relleno y compactado al 90% proctor para zanja de tuberías con material del sitio.</i>	M ³	36.42		L. -
	Sub-Total				L. -
D	ESTRUCTURAS MAYORES				
27	<i>Zapata aislada Z-1, de 1.50x1.50x0.25, con #5@0.10 cm en ambas direcciones, con doble capa de armado, con f'c=4,000.00 psi,</i>	Unidad	6.00		L. -

28	Zapata corrida Z-2, de 1.00x0.50, con 8#4 y #3@ 15 cms en ambas direcciones, con doble capa de armado, con f'c=4,000.00 psi.	ML	27.06		L. -
29	Construccion de Columna C-1, de 30.00x30.00 cm, con f'c=4,000.00 psi, 8 #4 y #3@10.00 cm.	ML	21.00		L. -
30	Viga Tensora V-T, dimensiones: 0.30 x 0.45 mts, concreto F'c = 4, 000 PSI, 8 # 4 y # 3 @ 0.15 mts.	ML	18.80		L. -
31	Viga tipo V- 1, concreto F'c = 4,000 psi, 6 # 4 y # 3 @ 0.15 mts. De 0,30 x 0,40m.	ML	26.52		L. -
32	Losa aligerada, concreto F'c = 3,000 PSI, # 2 @ 0.20 mts a/s, Lamina de ALUZINC cal. 24, canaleta de 6" @ 0.50 mts.	M2	19.21		L. -
33	Cubierta de techo con canalet galvanizada de 4" y lamina aluzinc calibre 26 con tornillos de techo autotaladrantes y capote de lamina	M2	161.95		L. -
34	Estructura de techo de tijeras de angulo doble de 2 1/2" x 2 1/2"x 1/4", con placas en los nodos de lamina metalica de 1/4", con anticorrosivo negro.	Unidad	5.00		L. -
35	Impermeabilizante de losa	M2	43.84		L. -
	Sub-Total				L. -
E	ESTRUCTURAS MENORES				
36	Pared de Bloque de 6" sisado con refuerzo hor. 1 # 2 @ 0.60m, liga de 2 cm	M ²	225.65		L. -
37	Sobre elevacion de Bloque de 6" sobre viga tensora, con refuerzo vert. 1 # 3 @ 20 cm y horizontal 1 #3 @ 20 cm	M2	130.06		L. -
38	Castillo tipo C - 01	ML	84.00		L. -
39	Solera tipo SOL - 1	ML	243.66		L. -
40	Jamba tipo J - 1	ML	8.00		L. -
	Sub-Total				L. -
F	PISOS				
41	Firme de concreto e = 10 cm, F'c = 3,000 psi, refuerzo por temperatura # 2 a/c 20cm a/s	M2	238.65		L. -
42	Piso de Porcelanato 0.40 x 0.40 mts	M ²	344.40		L. -

43	<i>Moldura de Porcelanato en paredes 0.10 x 0.40m</i>	M2	18.07		L. -
	Sub-Total				L. -
G	PAREDES, CIELOS Y ELEMENTOS FALSOS				
44	<i>Suministro e instalación de cielo suspendido</i>	M ²	256.23		L. -
45	<i>Suministro e instalación de cielo de Tabla yeso</i>	M ²	62.92		L. -
46	<i>Suministro e instalación de fascia de tabla yeso interior de 50 x 62 cms</i>	ML	28.34		L. -
47	<i>Suministro e instalación de fascia de durock exterior H=1.73m</i>	ML	28.02		L. -
48	<i>Columnas falsas de durock de 30x30 cms</i>	ML	9.19		L. -
49	<i>Pared de Durock a dos caras</i>	M ²	128.70		L. -
	Sub-Total				L. -
H	INSTALACIONES SANITARIAS				
50	<i>Suministró e Instalación de tubería de 4" SDR 41, para drenaje.</i>	ML	170.77		L. -
51	<i>Suministro e Instalación de tubería de 2" SDR 41, para drenaje.</i>	ML	58.26		L. -
52	<i>Suministro e Instalación de accesorios y uniones para instalacion de tubería de drenaje.</i>	Global	1.00		L. -
53	<i>Suministró e Instalación de Tubería de agua potable PVC SDR 13,5 d-1/2"</i>	ML	33.60		L. -
54	<i>Suministro e Instalación de Tubería de agua potable PVC SDR 21 d-2"</i>	ML	34.27		L. -
55	<i>Suministro e Instalación de Tubería de agua potable PVC SDR 21 d-1"</i>	ML	136.66		L. -
56	<i>Suministro e Instalación de accesorios y uniones para instalacion de tuberias de agua potable.</i>	Global	1.00		L. -
57	<i>Suministro e instalación de válvula de control</i>	Unidad	6.00		L. -
58	<i>Caja de registros de 60.00x60.00 cm</i>	Unidad	14.00		L. -
59	<i>Suministro e Instalación de sifón de 2" con trampa y accesorios.</i>	Unidad	4.00		L. -
60	<i>Suministro e Instalación de sifón de 4" de canasta con trampa y accesorios.</i>	Unidad	4.00		L. -

61	<i>Suministro e Instalación de inodoros de fluxómetro color blanco, con sus accesorio metalicos cromados.</i>	Unidad	5.00		L. -
62	<i>Suministro e instalacion de bajantes de tuberia PVC de 4". Con sus accesorios.</i>	ML	49.90		L. -
63	<i>Suministro e Instalación de lavatrastos de una fosa de acero inoxidable , con sus accesorio metalicos cromados.</i>	Unidad	3.00		L. -
64	<i>Suministro e Instalación de lavamanos de pared color blanco, con sus accesorio metalicos cromados.</i>	Unidad	5.00		L. -
65	<i>Cama de arena para colocacion de tuberias de 0.10m</i>	M3	9.12		L. -
66	<i>Canal de aguas lluvias de 20x25 cms</i>	ML	26.08		L. -
	Sub-Total				L. -
I	INSTALACIONES ELECTRICAS Y REDES:				
67	<i>Suministro e instalación de lámparas fluorescentes de 3 x 32, para empotrar en cielo falso</i>	Unidad	41.00		L. -
68	<i>Suministro e instalación de lámparas fluorescentes de 3 x 17,para empotrar en cielo falso</i>	Unidad	10.00		L. -
69	<i>Suministro e instalación de lámparas fluorescentes de 2 x 32w, superficial.</i>	Unidad	1.00		L. -
70	<i>Suministro e Instalacion de lámpara empotrada en cielo falso o Yb, tipo Spot , color blanco con vidrio transparente con doble foco fluorescente, 120 voltios.</i>	Unidad	6.00		L. -
71	<i>Suministro e Instalacion de extractor para Baño, alta calidad, silencioso.</i>	Unidad	2.00		L. -
72	<i>Suministro e instalación de apagadores sencillos</i>	Unidad	18.00		L. -
73	<i>Suministro e instalación de salida para Iluminación</i>	Unidad	58.00		L. -
74	<i>Suministro e instalación de salida de Energía para tomacorriente doble polarizado Nema 5-15R,</i>	Unidad	19.00		L. -
75	<i>Suministro e instalación de salida de Energía para tomacorriente doble polarizado Nema 6-20R</i>	Unidad	40.00		L. -
76	<i>Suministro e instalación de salida de Red</i>	Unidad	45.00		L. -
77	<i>Suministro e instalación de salida coaxial (TV)</i>	Unidad	4.00		L. -

78	<i>Suministro e instalación de salida Telefonica</i>	Unidad	4.00		L. -
79	<i>Suministro e instalación de Interruptore termomagnético 1P/20A</i>	Unidad	10.00		L. -
80	<i>Suministro e instalación de Interruptore termomagnético 2P/20A</i>	Unidad	5.00		L. -
81	<i>Suministro e instalación de Interruptore termomagnético 2P/40A</i>	Unidad	40.00		L. -
82	<i>Suministro e instalación de Interruptore termomagnético 3P/80A</i>	Unidad	4.00		L. -
83	<i>Suministro e instalación de Interruptore termomagnético 3P/50A</i>	Unidad	2.00		L. -
84	<i>Suministro e instalación de Interruptore termomagnético 3P/150A</i>	Unidad	1.00		L. -
85	<i>Suministro e instalación de Interruptore termomagnético 3P/200A</i>	Unidad	2.00		L. -
86	<i>Suministro e instalación de Interruptore termomagnético 3P/400A</i>	Unidad	1.00		L. -
87	<i>Suministro e instalación de Interruptore termomagnético MAIN 3P/500A panel SqD</i>	Unidad	1.00		L. -
88	<i>Suministro e instalación de Interruptore termomagnético MAIN 3P/600A para el modulo principal.</i>	Unidad	1.00		L. -
89	<i>Suministro e instalación de Modulo Principal de 10 espacios, trifasico, con barras de neutro y tierra, con Main. (ver area a instalar)</i>	Unidad	1.00		L. -
90	<i>Suministro e instalación de tablero trifasico de 42 espacios 120/208 con barras de neutro y tierra, superficial, sin main, con tapadera. Igual o similar a Sq, para instalacion de interruptores termomagnéticos.</i>	Unidad	4.00		L. -
91	<i>Suministro e instalación de Alimentador desde Main de 500Amperios, 208 voltios, en: Ducto EMT 3x3" de diámetro superficial , soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3(3 x 3/0 + 1 x 3/0 AWG THHN + 1 x 1/0 AWG(Tierra). La toma de energia se hara del panel principal de 800A a la transferencia de 500A.</i>	ML	7.00		L. -

92	<p>Suministro e instalación de Alimentador en Ducto EMT superficial o PVC Cd-40 empotrado en 3x3" de diámetro, soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3(3 x 4/0 + 1 x 2/0 AWG THHN + 1 x 2 AWG(Tierra). desde la transferencia de 500A al modulo principal, ubicado en el cuarto electrico de la sala de hemodialisis en 3 ductos de 3".</p>	ML	48.00			L. -
93	<p>Suministro e instalación de Alimentador de Panel A, en: Ducto EMT de 2-1/2" de diámetro, superficial , soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3 x 1/0 + 1x 1/0 AWG THHN + 1 x 4 AWG(Tierra).</p>	ML	3.00			L. -
94	<p>Suministro e instalación de Alimentador de Panel C, en: Ducto EMT de 2-1/2" de diámetro, superficial , soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3 x 1/0 + 1x 1/0 AWG THHN + 1 x 4 AWG(Tierra).</p>	ML	2.00			L. -
95	<p>Suministro e instalación de Alimentador de Panel A/A, en: Ducto EMT de 3" de diámetro, superficial , soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3x2 x 2/0 + 3x 2 AWG THHN + 1 x 4 AWG(Tierra).</p>	ML	7.00			L. -
96	<p>Suministro e instalación de Alimentador de Panel B, en: Ducto EMT de 2-1/2" de diámetro, superficial , soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3x2 + 1x 2 AWG THHN + 1 x 4 AWG(Tierra).</p>	ML	7.50			L. -

97	Suministro e instalación de Alimentador para aire acondicionado, en: Ducto EMT de 1" de diámetro, superficial o PVC Cd-40 empotrado, soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3x6 + 1x 10 + 1x12 AWG(Tierra).	ML	73.00		L. -
98	Suministro e instalación de Alimentador para aire acondicionado, en: Ducto EMT de 3/4" de diámetro, superficial o PVC Cd-40 empotrado, soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3x8 + 1x 10 +1x12 AWG(Tierra).	ML	170.00		L. -
99	Suministro e instalación de Alimentador para aire acondicionado, en: Ducto EMT de 3/4" de diámetro, superficial o PVC Cd-40 empotrado, soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3x10 + 1x 12 AWG(Tierra).	ML	85.00		L. -
100	Suministro e instalación de ducto Canaleta metálica 2-1/2 " x 2-1/2", soportes tipo strut, uniones de fábrica y derivaciones, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable.	ML	39.00		L. -
101	Suministro e instalación de ducto Rejilla CABLOFIL de 2"x4"x10'	ML	43.27		L. -
102	Suministro e instalación de Caja de Registro con tapadera.16"x16"x12"	ML	3.00		L. -
	Sub-Total				L. -
J	AIRES ACONDICIONADOS:				
103	Suministro e instalación de Unidad de Aire Acondicionado tipo split pared de 12000BTU, R410, 220v, monofasico, seer18.	Unidad	5.00		L. -
104	Suministro e instalación de Unidad de Aire Acondicionado tipo split techo de 36000BTU, 3fases, R410a, 208-230v, seer18.	Unidad	2.00		L. -

105	Suministro e instalación de Unidad de Aire Acondicionado tipo split techo de 60000BTU, 3fases, R410a, 208-230v, seer18.	Unidad	4.00		L. -
	Sub-Total				L. -
K	RED DE GASES				
106	Suministro e instalacion de sistema de gases de 2 lineas: 1 vacio, 1 oxigeno, incluyendo 7 alarmas de caida de presion, 2 valvulas de zona, placas, 2 valvulas de corte. (ver planos)	Global	1.00		0.00
	Sub-Total				L. -
L	PUERTAS Y VENTANAS:				
106	Puerta de vidrio tipo P-1, ver planos	Unidad	2.00		L. -
107	Puerta de tambor tipo P-2, ver planos	Unidad	2.00		L. -
108	Puerta de aluminio tipo P-3, ver planos	Unidad	2.00		L. -
109	Puerta de aluminio tipo P-4, ver planos	Unidad	3.00		L. -
110	Puerta de tambor tipo P-5, ver planos	Unidad	1.00		L. -
111	Puerta de tambor tipo P-6, ver planos	Unidad	4.00		L. -
112	Ventana V1, corrediza con estructura de aluminio natural de vidrio claro Ancho = 1.00 mts., Altura = 0.70 mts.	Unidad	3.00		L. -
113	Ventana V2, corrediza con estructura de aluminio natural vidrio claro, Ancho = 2,00 mts., Altura = 2.30 mts.	Unidad	6.00		L. -
114	Ventana V3, corrediza con estructura de aluminio natural vidrio claro, Ancho = 2,00 mts., Altura = 1.00 mts.	Unidad	1.00		L. -
115	Ventana V4, fija con estructura de aluminio natural vidrio claro, Ancho = 3.94 mts., Altura = 0.80 mts.	Unidad	1.00		L. -
116	Ventana V5, con estructura de aluminio natural, vidrio fijo, vidrio claro, Ancho = 1.55 mts., Altura = 0.80 mts.	Unidad	2.00		L. -
117	Ventana V6, con estructura de aluminio natural, vidrio fijo, vidrio claro, Ancho = 4.74 mts., Altura = 0.80 mts.	Unidad	2.00		L. -
	Sub-Total				L. -
M	ACABADOS:				

118	<i>Repello y pulido en pared, e = 2 cm con mortero 1:4</i>	M ²	541.76			L. -
119	<i>Tallado de elementos estructurales</i>	ML	278.13			L. -
120	<i>Enchapado de Porcelanato 0.40 x 0.40 mts e a media pared H=1.50m</i>	M ²	180.00			L. -
121	<i>Enchapado de Porcelanato 0.40 x 0.40 mts e a media pared H=3.00m</i>	M2	321.48			L. -
122	<i>Resalte en fachada de edificio de 0.10 m de ancho</i>	ML	111.87			L. -
123	<i>Pintura de cielos falsos de tabla yeso, fascias interiores</i>	M2	73.53			L. -
124	<i>Lijado, sellado de poros y pintado con pintura epoxica lavable a dos manos de paredes. Interior</i>	M ²	246.25			L. -
125	<i>Lijado, sellado de poros y pintado con pintura de agua antihongos a dos manos de paredes. Exterior</i>	M2	562.56			L. -
	Sub-Total					L. -
N	MISCELANEOS:					
126	<i>Impermeabilizacion de techo existente</i>	M2	270.55			L. -
127	<i>Mobiliario</i>	Global	1.00			L. -
128	<i>Limpieza general final</i>	Global	1.00			L. -
129	<i>Planos As Built</i>	Global	1.00			L. -
	Sub-Total					L. -
	TOTAL					

Licitante: (Indicar nombre completo del Oferente)

Nombre: (Indicar nombre completo de la persona que firma la oferta)

En calidad de (Indicar el cargo de la persona que firma)

Firma: (firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)

El día (día) del mes (mes) de (año). (Indicar fecha de firma de la oferta). Página (No. De página) de (No. Total de páginas).

FORMULARIO DE GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

DECLARACION JURADA DE LA INSTITUCION GARANTE

(Conforme al Artículo No. 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

LICITACIÓN PRIVADA N°004-2016 “CONTRATACION DE OBRAS DE REHABILITACION EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) PARA LA SALA DE HEMODIALISIS EN SAN PEDRO SULA”

En representación de “NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO” DECLARO Y JURA que mi representada:

- a) No se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa;
- c) No se encuentra suspendida en la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad;
- d) Se obliga de forma solidaria con el garantizado, con renuncia expresa al beneficio de excusión.

Firma y Sello del Representante Legal de la Entidad Garante.

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y/o Servicios y empresas de todos los países, a condición de que cumplan con los requisitos establecidos en la legislación civil y mercantil hondureña para actuar en el territorio nacional.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes, Obras Civiles y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

Especificaciones Técnicas

61

Especificaciones Técnicas

Documentación Técnica

1) Deberá presentar listado indicando las características de los equipos nuevos ofertados, especificando marca, modelo, dimensiones, capacidad, origen del equipo, anexando catalogo original del equipo ofertado cuando aplique.

Equipo mínimo:

El oferente deberá presentar lista que acredita que cuenta con el siguiente equipo mínimo:

Volqueta

Vibrador

Carretillas

Herramienta menor: palas, cucharas, martillos, azadón, Almágana, Tijera para tabla yeso, Llave bruja de posiciones, Serrucho, Llave ajustable, Punta, Cincel, Llave de cubo, Juego de destornilladores

2) Hojas de Vida de personal clave solicitado, con la documentación adjunta necesaria que corrobore el nivel educativo, colegiación profesional correspondiente y años de experiencia laboral debidamente avalados por el Representante Legal del Oferente.

3) Fichas de costo unitario para las actividades que comprende el Listado de Precios.

4) Catálogos y/o literatura descriptiva de los equipos eléctricos y mecánicos (paneles, equipo de aire acondicionado) a instalar.

5) Programación de la obra a ejecutar así como su ruta crítica.

6) Manual de Normas de Higiene y Seguridad de la Obra, a utilizar, para conocer y atender las medidas necesarias para la aplicación de las barreras sanitarias a instalarse para no contaminar los ambientes que no están involucrados en la Remodelación.

7) Requisitos para Personal Clave que se utilizara en las obras a realizar.

Gerente de Proyecto:

Ingeniero Civil

Experiencia mínima de 10 años en el ejercicio de su profesión.

Colegiado en el Colegio de Profesional correspondiente.

Experiencia Profesional en proyectos similares de 5 años.

Personal Residente:

Ingeniero Civil

Experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de su profesión.

Colegiado en el Colegio de Profesional correspondiente.

Experiencia Profesional en proyectos similares de 3 años.

Ingeniero Electricista

Experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de su profesión.

Colegiado en el Colegio de Profesional correspondiente.
Experiencia Profesional en proyectos similares de 3 años.

Administrador de Proyectos

Licenciado en Administración de Empresas

Experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de su profesión.

Colegiado en el Colegio de Profesional correspondiente.

Experiencia Profesional de 3 años en cargos similares.

El personal clave residente es el que estará a tiempo completo a cargo del proyecto.



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL "PROYECTO DE LA SALA DE HEMODIALISIS DEL H. R. N. DEL IHSS"

Nº	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS
A	ACTIVIDADES PRELIMINARES:	
1	Trazado y Marcado	<p>Se debera aislar el plantel de trabajo, dejando accesos peatonales y vehiculares a conveniencia del contratista y aprobado por la supervision del IHSS.</p> <p>Debera incluirse los señalamientos interiores y exteriores necesarios para la seguridad de empleados del IHSS y trabajadores de la obra, asi como los establecidos por la Alcaldia Municipal.</p>
2	Construccion de cerco perimetral	<p>Cerco perimetral de lamina de zinc cal 26 y madera rustica de pino</p> <p>Debera colocarse el respectivo letrero de señalamiento del proyecto</p>
3	Bodega del proyecto de 8 x 10 m, estructura de madera con lamina de aluzinc	<p>Construccion de bodega para materiales del proyecto, en lugar definido entre el contratista y la Supervision del IHSS.</p> <p>Esta bodega sera manejada únicamente por personal del Contratista y sin responsabilidad alguna del Instituto.</p>
4	Permiso de construccion	<p>Tramites administrativos del Permiso de Construcción y costos en que se incurra para la obtencion del permiso de construccion. Incluir tambien el costo de las Bitacoras que se utilizararn en el desarrollo del proyecto.</p> <p>Esta actividad debera considerar el costo de timbrado y sellado del juego de planos que solicita la Alcaldia Municipal para el permiso de construccion. Este costo incurrira por parte del contratista no del IHSS. Según los lineamientos de las alcaldias, la empresa encargada de la construccion debe firmar y sellar como responsable de la obra.</p>
B	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	

5	Demoliciones generales	En la visita programada (de carácter obligatorio), el oferente podrá reconocer la zona, evaluar y proponer el sistema de demolición que considera más rápido, seguro, económico y este debera ser autorizado por la supervision del IHSS.
		Ya sea que el proceso de demolición fuese mecánico y/o manual, este costo deberá incluir entre otros la demolición de paredes, demolicion de losa, demolicion de firme de concreto, demolicion de piso, muro frontal, jardineras, gradas entre otros.
		El acarreo y botado de desperdicios fuera de la Institucion corre por cuenta del oferente. Asi como la seguridad de empleados y derecho habientes en el sitio provisional de movimiento de desperdicios.
6	Desmontaje generales	Desmontaje de techo con su estructura metalica sobre parqueo de ambulancias frente al auditorio. Los materiales en buen estado deberan ser entregado a la bodega de mantenimiento.
		Todas las puertas y ventanas que sean desmontadas, deberan de ser entregadas a bodega del IHSS bajo el visto bueno de la Supervision, con sus respectivas actas de entrega con visto bueno de Bienes Institucionales.
		Todas las unidades sanitarias que sean desmontadas, deberan de ser entregadas a bodega del IHSS bajo el visto bueno de la Supervision, on sus respectivas actas de entrega con visto bueno de Bienes Institucionales.
7	Cargado y botado de desperdicios de construccion	Los desperdicios de construccion deberan ser retirados de las instalaciones del IHSS a cuenta del contratista y ser llevados al sitio determinado por la AMDC.
		La entrada y salida de camiones con desperdicios, debera ser coordinada con la Supervision del IHSS, tomando en cuenta el flujo de pacientes en la zona.
C	EXCAVACIONES Y RELLENOS	
8	Excavaciones	Se realizaran las excavaciones con el equipo y/o herramientas que mejor considere el contratista para corte de terreno y nivelacion; debera ser aprobado por la Supervision del IHSS.
		Se realizaran excavaciones para la instalacion de tuberias con el equipo y/o herramientas que mejor considere el contratista y debera ser aprobado por la Supervision del IHSS.
		Se realizara una excavacion para los trabajos de cimentacion con el equipo o herremientas que mejor considere el contratista y debera ser aprobado por la Supervision del IHSS.

		Para el metodo de demoliciones se debe considerar la contaminacion sonica, debido a que cerca de la construccion existen areas de atencion de Emergencia y Especialidades.
9	Relleno y compactado	El relleno y compactado con material selecto y del sitio debera ser al 98% proctor.
		El relleno y compactado con material selecto sera al 90% proctor para zanjas de tuberias.
10	Sellado de boquetes de ventanas existentes	Se deberá sellar todos aquellos boquetes de ventanas que no seran utilizados en base a los planos.
		Se deberá utilizar para el sellado el mismo tipo de material del que este hecha la pared adjunta y con acabados finales.
D	ESTRUCTURAS MAYORES:	
11	Zapatas	Zapata aislada Z-1, de 1.50x1.50x0.25, con #5@0.10 cm en ambas direcciones, con doble capa de armado, con f'c=4,000.00 psi,
		Zapata corrida Z-2, de 1.00x0.50, con 8#4 y #3 @ 15 cms en ambas direcciones, con doble capa de armado, con f'c=4,000.00 psi.
		Las varillas son corrugadas y legitimas.
12	Columna de concreto	Construccion de Columna C-1, de 30.00x30.00 cm, con f'c=4,000.00 psi, 8 #4 y #3@10.00 cm.
		Las varillas son corrugadas y legitimas.
13	Viga Tensora V-T	Viga Tensora V-T, dimensiones: 0.30 x 0.45 mts, concreto F'c = 4, 000 PSI, 8 # 4 y # 3 @ 0.15 mts.
		Las varillas son corrugadas y legitimas.
14	Vigas de concreto	Viga tipo V- 1, concreto F'c = 4,000 psi, 6 # 4 y # 3 @ 0.15 mts. De 0,30 x 0,40m.
		Las varillas son corrugadas y legitimas.
15	Armado y fundido de losa	Losa aligerada, concreto F'c = 3,000 PSI, # 2 @ 0.20 mts a/s, Lamina de ALUZINC cal. 24, canaleta de 6" @ 0.50 mts.
		La varilla #2 son lisas y legitimas
16	Techos	Cubierta de techo con canalet galvanizada de 4" y lamina aluzinc calibre 26 con tornillos de techo autotaladrantes y capote de lamina
		Estructura de techo de tijeras de angulo doble de 2 1/2" x 2 1/2" x 1/4", con placas en los nodos de lamina metalica de 1/4", con anticorrosivo negro.

		El armado de las estructuras debera llevarse a cabo en sitio señalado por la supervision del IHSS, a find e evitar que sean afectados empleados y derechohabientes del IHSS.
		Estas estructuras deben estar debidamente pintadas con anticorrosivo negro.
17	Impermeabilizacion de losa y techos	Impermeabilizante elastomeric, de base acrilica. Colocar dos capas del producto.
		Debera considerarse la colocacion de un fieltro de poliester doble tejido entre capas.
		En los techos debera considerarse la limpieza de la superficie existente, resane de grietas con productos asfaltico y flashing de asfalto con fieltro de poliester doble tejido entre capas de producto
E	ESTRUCTURAS MENORES:	
18	Paredes de bloque	Construccion de paredes de Bloque de 6" sisado con refuerzo hor. 1 # 2 @ 0.60m, liga de 2 cm
		La varilla son corrugadas y legitimas
19	Sobreelevacion de bloque	Sobre elevacion de Bloque de 6" sobre viga tensora, con refuerzo vert. 1 # 3 @ 20 cm y horizontal 1 #3 @ 20 cm
		La varilla son corrugadas y legitimas
20	Castillos C-01	Castillo de concreto 15 x 15 cm, 4 # 3, #2 @ 10 cm, F'c = 3,000 psi
		Las varillas #3 son corrugadas y legitimas. Las varillas #2 son lisas y legitimas.
21	Soleras SOL-01	Solera de concreto 15 x 15 cm, 4 # 3, #2 @ 10 cm, F'c = 3,000 psi
		Las varillas #3 son corrugadas y legitimas. Las varillas #2 son lisas y legitimas.
22	Jambas J-01	Jamba tipo J - 1, dimensiones:0.10 x 0.15 mts, concreto de 3, 000 PSI, 2 # 3 y # 2 @ 0.20 mts.
F	PISOS:	
23	Firme de concreto	Firme de concreto e = 10 cm, F'c = 3,000 psi, refuerzo por temperatura # 2 a/c 20cm a/s
24	Porcelanato en pisos	Suministro e Instalacion de porcelanato color beige con acabado mate para piso de 40x40 cm, con junta de dilatación epoxica y con separadores de 3,00mm
		El porcelanato deberá pegarse con pegamento especial para porcelanato.

		Los zocalos seran de porcelanato de 0.10m y se colocaran en todas las paredes con acabado con pintura. (Ver Detalle)
		El color del porcelanato y la sisa debera ser aprobado por la supervision del IHSS.
		El porcelanato debe ser de alto trafico, grado 5.
G	PAREDES, CIELOS Y ELEMENTOS FALSOS:	
25	Cielo falso	Suministro e instalacion de cielo falso de vinil suspendido con T-Cross de 12, de 2x4 color blanco, con flejeria metalica, con alambre galvanizado #18 amarre de 3 vueltas para la union con los flejes, con alambre galvanizado #16 amarre de 10 vueltas minimas para colgar estructura de soporte para cielo falso
		Suministro e instalacion de cielo de tabla yeso (ver planos)
		Incluir en los costos todos los accesorios que considere necesarios para la instalacion del mismo.
26	Fascias	Suministro e instalación de fascia de tabla yeso interior de 50 x 62 cms. Se deben considerar todos los accesorios para la instalacion de la misma. Deberan tener acabado de pintura de agua blanca.
		Suministro e instalación de fascia de durock exterior H=1.73m Incluye marco de canaleta simple de 2x4x 1/16" y joist @ 1.00m con angulo de 1 1/4 x 1 1/4" x 1/8". Terminacion con lamina lisa de 3x6 calibre 29.Colocacion de cielo de tabla yeso YB (ver planos). Pintura de agua color beige.
		Se deben considerar todos los accesorios necesarios para la instalacion de estas estructuras. Se incluye enmasillado, lijado y pintura.
27	Columnas de durock	Elaboracion de columnas de durock con estructura metalica, de 30x30cms. Deberan tener acabado de pintura epoxica color beige.
		Se deben considerar todos los accesorios necesarios para la instalacion de estas estructuras.
28	Pared de durock	Construccion de Pared de Durock con lamina de 1/2"x 4' x 8' a dos caras con flejeria de 2 1/2" x 10', incluye acabado liso (Ver planos)
		Construccion de pared de durock con lamina de 1/2"x 4' x 8' a dos caras con flejeria de 2 1/2" x 10', a media pared, incluye acabado liso (Ver planos)
H	INSTALACIONES SANITARIAS:	
29	Inodoros	Suministro e instalación de inodoros de fluxómetro

		color blanco.
		El contratista debera incluir en sus costos el suministro e instalaciones de todos los accesorios a ser utilizados para la instalacion de los inodoros. Esto incluye el sistema del fluxometro.
		Los accesorios a ser utilizados deberan ser metalicos cromados.
30	Lavamanos	Suministro e instalacion de lavamanos en pared color blanco.
		El contratista debera incluir en sus costos el suministro e instalaciones de todos los accesorios a ser utilizados para la instalacion de los lavamanos.
		Los accesorios a ser utilizados deberan ser metalicos cromados y de buena calidad.
31	Lavatrastos	Suministro e instalacion de lavatrasto de una fosa de acero inoxidable.
		El contratista debera incluir en sus costos el suministro e instalaciones de todos los accesorios a ser utilizados para la instalacion de los inodoros.
		Los accesorios a ser utilizados deberan ser metalicos cromados y de buena calidad.
32	Tuberia para drenaje y agua potable	Suministro e Instalacion de Tubería de agua potable PVC SDR 21 d-2"
		Suministro e Instalacion de Tubería de agua potable PVC SDR 21 d-1"
		Suministro e Instalacion de Tubería de agua potable PVC SDR 13,5 d-1/2"
		Suministro e Instalacion de Tubería para drenaje PVC SDR 41 d-4"
		Suministro e Instalacion de Tubería para drenaje PVC SDR 41 d-2"
33	Accesorios de PVC generales	Suministro e Instalación de accesorios y uniones para tubería de 4" SDR. Para drenaje.
		Suministro e Instalación de accesorios y uniones para tubería de 2" SDR . Para drenaje.
		Suministro e Instalación de accesorios y uniones para tubería de 1" SDR 21. Para agua potable.
		Suministro e Instalación de accesorios y uniones para tubería de 2" SDR 21. Para agua potable.
		Suministro e Instalación de accesorios y uniones para tubería de 1/2" SDR 13,5. Para agua potable.
		Valvula de control con caja de registro.

34	Caja de registro	De 60x60cm de ladrillo construidas con paredes de ladrillo, piso y tapadera de concreto de f'c: 3,000 PSI. Armado: #2@10,00 cms en ambas direcciones. Debera incluirse todos los accesorios necesarios para su funcionamiento.
35	Sifones de 2"	Suministro e instalacion de sifones de 2" incluir todos los accesorios de buena calidad para ello. Con trampa y accesorios
36	Sifones de 4" para losa	Suministro e instalacion de sifones de 4" incluir todos los accesorios de buena calidad para ello. Con trampa, canasta y accesorios
37	Cama de arena para tuberia	Cama de arena para colocacion de tuberias de 0.10m
38	Canal de aguas lluvias de 20 x 25 cms	Suministro y elaboracion de canal de agua lluvia de lamina galvanizada calibre 24. Considerar todos los accesorios de sujecion construidos de platino de 1x1/8", la lamina del canal debera estar remachada a la platina con aplicaci3n de silicon para sellado entre traslapes.
I	INSTALACIONES ELECTRICAS Y REDES:	
39	Suministro e instalaci3n de apagadores sencillos	Caja de 2"x4" pesada, ducto EMT de 1/2" de diámetro superficial o pvce cd-20 empotrado, conectores y accesorios, dispositivo de 15 amperios. Cables 2 x 12 AWG THHN, alta calidad superior o igual a Bticino.
40	Suministro e instalaci3n de salida para Iluminaci3n	Suministro e instalaci3n de salida para Iluminaci3n interior: EMT 1/2" de diámetro, cables 12 AWG THHN. Incluye 2 x 14 AWG TSJ para bajada a lámpara. Con distribuci3n mostrada en planos.
41	Suministro e instalacion de Tablero trifasico de 225 Amperios, sin main	Suministro e instalaci3n de Tablero de 225 amperios 120/208Y voltios, trifásico, 42 espacios, barras de neutral y tierra separadas, para instalaci3n de interruptores termomagnéticos, instalacion superficial con tacos expansivos 3/8", varilla roscada de 3/8", tuerca 3/8" galvanizada power strut, arandela galvanizada. Centro de carga con Tapadera.
42	Suministro e instalacion de lamparas fluorescentes para empotrar en cielo falso	Suministro e instalaci3n de lámparas Fluorescentes para empotrar cielo falso: De 2 x 4 pies, 3 x 32 vatios, Tubos T8, balastro electr3nico de 120 - 240 voltios, Alto factor de potencia, baja distorsion de Armonicas, Encendido Rapido, difusor acrilico prismatico. Luz Blanca
		Suministro e instalaci3n de lámparas Fluorescentes para empotrar cielo falso: De 2 x 2 pies, 3 x 17 vatios, Tubos T8, balastro electr3nico de 120 - 240 voltios, Alto factor de potencia, baja distorsion de Armonicas, Encendido Rapido, difusor acrilico prismatico. Luz

		Blanca
		Suministro e instalación de lámparas Fluorescentes superficial: De 2 x 4 pies, 2 x 32 vatios, Tubos T8, balastro electrónico de 120 - 277 voltios, Alto factor de potencia, baja distorsion de Armonicas, Encendido Rapido, difusor acrilico prismatico. luz Blanca
43	Suministro e instalacion de Lampara Spot Decorativa para interior.	Suministro e instalación de lámparas Fluorescentes para empotrar cielo falso tipo spot , color blanco, cristal concentrico, 120voltios, igual o similar a YD-4000/B, doble foco Luz Blanca.
44	Interruptores termomagneticos	Suministro e instalación de Interruptore termomagnetico 1P/20A
		Suministro e instalación de Interruptore termomagnetico 2P/20A
		Suministro e instalación de Interruptore termomagnetico 2P/40A
		Suministro e instalación de Interruptore termomagnetico 3P/80A
		Suministro e instalación de Interruptore termomagnetico 3P/50A
		Suministro e instalación de Interruptore termomagnetico 3P/150A
		Suministro e instalación de Interruptore termomagnetico 3P/200A
		Suministro e instalación de Interruptore termomagnetico 3P/400A
		Suministro e instalación de Interruptore termomagnetico MAIN 3P/500A panel SqD
Suministro e instalación de Interruptore termomagnetico MAIN 3P/600A para el modulo principal.		
45	Modulo Principal	Suministro e instalación de modulo principal de 10 espacios, trifasicos con barras de neutro y tierra, con main (ver area de instalacion) Planos.
46	Salida de energia electrica	Suministro e instalación de salida de Energía para tomacorrientes Normal : EMT 3/4" de diámetro superficial o PVC eléctrico Cd-20 empotrado en pared, cables 2 x # 10 AWG + 1x #12 AWG (T), caja de 2" x 4", dispositivo dúplex NEMA 5-15R Comercial, color BEIGE, tapa plastica color beige, @0.40 m SNPT. Nota: Revisar con el supervisor antes de la Instalacion.

		Suministro e instalación de salida de Energía para tomacorrientes de SILLA para Dialisis : EMT 3/4" de diámetro superficial o PVC eléctrico Cd-20 empotrado en pared, cables 2 x # 10 AWG + 1x #12 AWG (T), caja de 2" x 4", dispositivo dúplex NEMA 6-20R Comercial, color BEIGE, tapa plastica color beige, Nota: Revisar con el supervisor antes de la Instalacion. ver detalle en planos para la instalacion de cajas de registro profundas.
47	Canaleta Metalica 2-1/2" x 2-1/2"	Suministro e Instalación de canaleta de distribución, metálica galvanizada de 2-1/2 x 2-1/2" x 10', con soportes de varilla de rosca corrida de 3/8" galvanizada, strut channel, con tornillos y expansores de acero inoxidable, certificación UL.
48	Bandeja de hilo para cables cablofil	Suministro e instalacion de ducto tipo bandeja de hilo para cables, rejilla de 2"x4"x10', con accesorios, metalica galvanizada, con soportes de varilla roscada de 3/8" galvanizada, strut channel, con tornillos y expansores de acero inoxidable. Todas los accesorios deberan ser cablofil.
49	Salida sencilla para señal de TV	Suministro e instalación de Salida de Señal TV : Cable Coaxial , conducto EMT 1/2", salida unitaria en caja plastica 2" x 4", placa beige, salida para Conector Coaxial De Compresion Para Cable Coaxial , empotrado en cielo falso.
50	Salidas sencilla de Red cat 5e	Suministro e Instalacion de Salidas sencilla de Red cat 5e: Bajada a pared EMT 3/4" Superficial o PVC electrico Cd 20, caja de 2" x 4" pesada . Conector sencillo RJ45, placa, cable UTP 5e. Nota: Tanto la salida de Datos como de telefonia deberan quedar juntos en la misma Caja 2x4, Señaladas. ver planos de detalles.
51	Suministro e instalacion de salidas telefonicas	Suministro e Instalacion de Salida Telefonica: en EMT de 1/2" superficial o PVC Cd -20 empotrada, caja de 2" x 4" pesada a 0.40 m. SNPT. Conector sencillo RJ11, placa beige. Nota: Tanto la salida de Datos como de telefonia deberan quedar juntos en la misma Caja 2x4, Señaladas.
52	Acometida Electrica	Para la conexión de los alimentadores de la sala de hemodialisis a construir, se debera coordinar con el Supervisor del IHSS para la desconexion de la acometida actual de la sala de hemodialisis en la tranferencia correspondiente, asi mismo se debera verificar que la sala de hemodialisis a construir sea la unica carga a proveer energia con dicha tranferencia y generador.

53	Alimentadores Principales	<p>Suministro e instalación de Alimentador desde Main de 500Amperios, 208 voltios, en: Ducto EMT 3x3" de diámetro superficial , soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3(3 x 3/0 + 1 x 3/0 AWG THHN + 1 x 1/0 AWG(Tierra). La toma de energia se hara del panel principal de 800A a la transferencia de 500A.</p>
		<p>Suministro e instalación de Alimentador en Ducto EMT superficial o PVC Cd-40 empotrado en 3x3" de diámetro, soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3(3 x 4/0 + 1 x 2/0 AWG THHN + 1 x 2 AWG(Tierra). desde la transferencia de 500A al modulo principal, ubicado en el cuarto electrico de la sala de hemodialisis en 3 ductos de 3".</p>
		<p>Suministro e instalación de Alimentador de Panel A, en: Ducto EMT de 2-1/2" de diámetro, superficial , soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3 x 1/0 + 1x 1/0 AWG THHN + 1 x 4 AWG(Tierra).</p>
		<p>Suministro e instalación de Alimentador de Panel C, en: Ducto EMT de 2-1/2" de diámetro, superficial , soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3 x 1/0 + 1x 1/0 AWG THHN + 1 x 4 AWG(Tierra).</p>
		<p>Suministro e instalación de Alimentador de Panel A/A, en: Ducto EMT de 3" de diámetro, superficial , soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3x2 x 2/0 + 3x 2 AWG THHN + 1 x 4 AWG(Tierra).</p>
		<p>Suministro e instalación de Alimentador de Panel B, en: Ducto EMT de 2-1/2" de diámetro, superficial , soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3x2 + 1x 2 AWG THHN + 1 x 4 AWG(Tierra).</p>

		<p>Suministro e instalación de Alimentador para aire acondicionado, en: Ducto EMT de 1" de diámetro, superficial o PVC Cd-40 empotrado, soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3x6 + 1x 10 + 1x12 AWG(Tierra).</p> <p>Suministro e instalación de Alimentador para aire acondicionado, en: Ducto EMT de 3/4" de diámetro, superficial o PVC Cd-40 empotrado, soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3x8 + 1x 10 + 1x12 AWG(Tierra).</p> <p>Suministro e instalación de Alimentador para aire acondicionado, en: Ducto EMT de 3/4" de diámetro, superficial o PVC Cd-40 empotrado, soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3x10 + 1x 12 AWG(Tierra).</p>
54	Cajas de Registro	Caja de registro con tapadera metálica de color blanco instalado a ambos lados de la pared central de la sala donde se harán las ramificaciones para la conexión de circuitos de fuerza y datos de las sillas centrales, ver planos.
J	AIRES ACONDICIONADOS:	
55	Unidad de aire acondicionado split piso techo	Suministro e instalación de Unidad de Aire Acondicionado tipo split pared de 12,000 BTU, R410, 220v, monofásico, seer18. Deberá incluir control remoto
		Suministro e instalación de Unidad de Aire Acondicionado tipo split techo de 36,000 BTU, 3fases, R410a, 208-230v, seer18. Deberá incluir control remoto
		Suministro e instalación de Unidad de Aire Acondicionado tipo split techo de 60,000 BTU, 3fases, R410a, 208-230v, seer18. Deberá incluir control remoto
56	Extractores para sanitarios	Suministro e instalación de Extractores de aire para sanitarios: Montaje en cielo falso, 120 voltios, rejilla color blanco, plástico, silencioso, deberá ir conectado al circuito de iluminación de cada área, para ser activados con el encendido de la lámpara.
		Suministro e instalación de Alimentador para extractores de aire para sanitarios: caja 4"x4", ducto EMT 1/2", Cable 2 x 12 AWG bajada por TSJ 2x14.

K		INSTALACIONES DE GASES
57	Sistema de gases	Suministro e instalacion de sistema de gases de 2 lineas: 1 vacio, 1 oxigeno, incluyendo 7 alarmas de caida de presion, 2 valvulas de zona, placas, 2 valvulas de corte. (ver planos)
L		PUERTAS Y VENTANAS:
58	Puertas de vidrio y de tambor	Suministro e instalacion de puerta tipo P-1 Aluminio natural y vidrio fijo claro, de 2.00m x 2.10m incluye toda la estructura , brazo hidraulico, llavines y topes.
		Suministro e instalacion de puerta tipo P-2, de tambor de 1.00m x 2.10m incluye contramarco y accesorios (llavines). Forrada de formica, de plywood, con cinta de aluminio
		Suministro e instalacion de puerta tipo P-3 Aluminio natural, con plywood con formica y corrediza de 1.70m x 2.10m y accesorios
		Suministro e instalacion de puerta tipo P-4, corrediza de aluminio natural, vidrio claro, de 1.20m x 2.10m con sus accesorios
		Suministro e instalacion de puerta tipo P-5, de tambor de 0.90m x 2.10m incluye contramarco.
		Suministro e instalacion de puerta tipo P-6, de tambor de 1.20m x 2.10m incluye contramarco.
		Deben elaborarse conforme a lo especificado en los PLANOS.
		Las puertas de tambor deben usar llamadores de manija.
59	Ventaneria general	Ventana V1, corrediza con estructura de aluminio natural de vidrio claro Ancho = 1.00 mts., Altura = 0.70 mts.
		Ventana V2, corrediza con estructura de aluminio natural vidrio claro, Ancho = 2,00 mts., Altura = 2.30 mts.
		Ventana V3, corrediza con estructura de aluminio natural vidrio claro, Ancho = 2,00 mts., Altura = 1.00 mts.
		Ventana V4, fija con estructura de aluminio natural vidrio claro, Ancho = 3.94 mts., Altura = 0.80 mts.
		Ventana V5, con estructura de aluminio natural, vidrio fijo, vidrio claro, Ancho = 1.55 mts., Altura = 0.80 mts.
		Ventana V6, con estructura de aluminio natural, vidrio fijo, vidrio claro, Ancho = 4.74 mts., Altura = 0.80 mts.
		Deben elaborarse conforme a lo especificado en los

		PLANOS.
M	ACABADOS:	
60	Repello y pulido de paredes de bloque	Repello interior con grano grueso, e = 0.02m; mortero 1:4 Pulido de paredes conforme a planos
61	Tallado elementos estructurales	Repello y pulido en elementos estructurales.
62	Porcelanato en paredes	Enchapado de Porcelanato 0.40 x 0.40 mts e a media pared H=1.50m
		Enchapado de Porcelanato 0.40 x 0.40 mts e a media pared H=3.00m
		Se colocaran esquineros metalicos en paredes con porcelanato
		El porcelanato debera pegarse con pegamento especial para porcelanato
		El color del porcelanato es beige mate y debera ser aprobado por la supervision del IHSS. Igualmente el color de la sisa debera ser aprobado por la Supervision.
63	Resalte en fachada	Resalte en fachada de edificio de 0.10 m de ancho. Elaborado con mortero.
64	Pintura general	Lijado, sellado de poros y pintado con pintura epoxica lavable a dos manos de paredes, en color beige mate aprobado por la supervision del IHSS. Interior
		Lijado, sellado de poros y pintado con pintura de agua antihongos a dos manos de paredes, en colores beige mate definidos por la supervision del IHSS. Exterior
		Pintura de cielos falsos de tabla yeso, fascias interiores. Color blanco mate.
		El pintado es a dos manos, tanto interior como exterior. El color debera ser aprobado por la supervision del IHSS.
N	MISCELANEOS:	
65	Mobiliario	El mobiliario debe apegarse a lo solicitado en los planos. Ver Detalles.
		Mobiliario elaborado con estructura de madera de pino curado, con plywood de pino de 3/4 y de 1/2 y de 3/16 para fondos de gavetas. Estos deberan presentar acabados con forros de formica color madera aprobada por la supervision del IHSS. Bisagras de presion. Llamadores metalicos cromados o de acero inoxidable. Rieles para gaveta. Superficies de formica.
66	Limpieza y trabajos finales	En general, cualquier tipo de actividad que implique riesgo debera ser analizada para evitar cualquier daño personal.

Los bienes recuperados deberán entregarse al representante del I.H.S.S., esta presentación deberá ir acompañada del acta de entrega respectiva. Los planos As Built deberán ser entregados en formato Autocad 2000 hasta 2013, que no contengan contraseñas y entregar 1 copia física y 1 digital.

El contratista deberá de coordinar con la supervisión del I.H.S.S. todo lo concerniente a la conexión de la tuberías de agua potable, aguas negras, conexiones eléctricas y de redes con las existentes, el contratista deberá correr con los gastos de los materiales necesarios y mano de obra para la realización de dichas conexiones y el trabajo final de estas actividades deberá contar con la aprobación de la supervisión del I.H.S.S.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones.....	77
2.	Documentos del Contrato.....	78
3.	Fraude y Corrupción.....	78
4.	Interpretación.....	79
5.	Idioma.....	80
6.	Consortio.....	80
7.	Elegibilidad	81
8.	Notificaciones.....	82
9.	Ley aplicable.....	82
10.	Solución de Controversias.....	82
11.	Alcance de los Suministros.....	83
12.	Entrega y documentos.....	83
13.	Responsabilidad del Proveedor.....	83
14.	Precio del Contrato.....	83
15.	Condiciones de Pago.....	83
16.	Impuestos y Derechos.....	84
17.	Garantía de Cumplimiento.....	84
18.	Derechos de Autor.....	84
19.	Confidencialidad de la Información.....	85
20.	Subcontratación.....	86
21.	Especificaciones y Normas.....	86
22.	Embalaje y Documentos.....	86
23.	Seguros.....	87
24.	Transporte.....	87
25.	Inspecciones y Pruebas.....	87
26.	Liquidación Por Daños y Perjuicios.....	88
27.	Garantía de los Bienes.....	89
28.	Indemnización por Derechos de Patente.....	89
29.	Limitación de Responsabilidad.....	91
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	91
31.	Fuerza Mayor.....	92
32.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	92
33.	Prorroga de los Plazos.....	93
34.	Terminación.....	93
35.	Cesión.....	95

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El lugar de entrega”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes y/o Servicios” significa todos los productos, servicios, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

-
- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado

Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.2 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.3 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato. Salvo los documentos que componen la Oferta cuya traducción debe ser debidamente autenticados que debe ser autenticada por el Consulado de Honduras en el país donde se expide y posteriormente refrendada por la Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores o en su defecto apostillado.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente

responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren

influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9 Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de Justicia de Honduras, en el caso de que en las CEC se establezca la posibilidad de acudir al Arbitraje, se requerirá resolución de autorización por parte de la Junta Directiva del IHSS.

11. Alcance de los suministros	11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y/o Servicios y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y/o Servicios y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes y/o Servicios proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
15. Condiciones de Pago	15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC. 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes y/o Servicios entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. 15.3 El Comprador efectuará los pagos después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado. 15.4 La moneda en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta. 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo

de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes y/o Servicios contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la misma moneda del Contrato, o en una moneda de curso legal, y presentada en una de los formatos estipulados por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes y/o Servicios.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y/o Servicios y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes y/o Servicios suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de

materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con la o las instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o

terminación del contrato por cualquier razón.

- 20. Subcontratación**
- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
- 21. Especificaciones y Normas**
- 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
- 22. Embalaje y Documentos**
- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en

que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes y/o Servicios suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de curso legal, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, como ser gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato, cuyas inspecciones serán a cargo del proveedor. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

**26. Liquidación por
Daños y
Perjuicios**

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes y/o Servicios en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes y/o Servicios atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el

contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes y/o Servicios

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes y/o Servicios suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes y/o Servicios suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes y/o Servicios en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes y/o Servicios, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos

de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde se entregaron los bienes; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida,

daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días calendario antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modifican en el lugar de Honduras (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de

ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes y/o Servicios que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El

Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días calendario contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes y/o Servicios o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes y/o Servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de

conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes y/o Servicios o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra, disminución en los ingresos percibidos o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso

de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 66 del Decreto N°168-2015 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2016, publicado el 18 de diciembre de 2015, en la Gaceta Diario Oficial de la República.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de su conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días calendario siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y esta licitación se financiara con fondos propios del IHSS
CGC 1.1(a)	El lugar de entrega es: En la ciudad en la cual se ejecutara la obra: Hospital Regional del Norte San Pedro Sula
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010
CGC 4.5	No Aplica
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Dr. Richard Zablah Director Ejecutivo Interino del IHSS Bo. Abajo, Edificio Administrativo del IHSS, 10 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: 2222-8412
CGC 10.3	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos que se dicten en relación con la preparación y adjudicación de éste contrato, ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán, para lo cual se requerirá resolución de autorización por parte de la Comisión Interventora del IHSS.
CGC 12.1	No Aplica
CGC 14.1	No Aplica
CGC 15.1	Modelo de disposición: Los pagos se realizarán en Lempiras según avance de obra conforme al informe y demás documentación correspondiente. El Instituto Hondureño de Seguridad Social, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, efectuará los trámites de pago conforme a los procedimientos establecidos por el IHSS. Cuando se autorice una Garantía por anticipo de fondos, al contratista la cuantía no será mayor al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y deberá constituir una garantía equivalente al cien por ciento (100%) de su monto. El anticipo será deducido mediante retenciones a partir de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgada. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de esta garantía será por

	el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor: No aplica
CGC 17.1	“Se requerirá” una Garantía de Cumplimiento El monto de la Garantía deberá ser del quince por ciento (15%) del total del Contrato.
CGC 17.3	La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de: “una Garantía Bancaria” 10 días calendario después de la firma de contrato. Vigente hasta 30 días después de la finalización de los trabajos. Esta deberá estar denominada en Lempiras de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.
CGC 17.5	El contratista entregara Garantía de Calidad de Obra por el 5% del valor total de la obra, por daños y defectos, vigente por un año a partir de la fecha de Acta de Recepción Provisional Final.
CGC 20	Aplica
CGC 22.2	No Aplica
CGC 24.1	No Aplica
CGC 25.1	El proveedor podrá realizar inspecciones y pruebas cuando lo considere necesario para la buena ejecución de la obra.
CGC 25.2	No Aplica Idem
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será en concepto de multa mensual 0.18% del monto total del contrato, por cada día de atraso en la ejecución de la obra según programa de trabajo presentado. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato “EL INSTITUTO”, podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.
CGC 27.3	No Aplica
CGC 27.5	El Instituto podrá hacer reclamo de la obra cuando se comprueben fallas o defectos, reportadas por la Subgerencia de Ingeniería Mantenimiento y

	Servicios Generales del IHSS, imputable al contratista dentro del período de garantía de calidad. En este caso el contratista deberá reparar las fallas o defectos en un plazo máximo de treinta días calendario a partir de su notificación.
CGC 27.6	Se ejecutara la garantía de calidad, en caso que el contratista no proceda a reparar fallas o defectos en el plazo indicado.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato.....	99
2. Garantía de Cumplimiento.....	105

Contrato

CONTRATO DE “OBRAS DE REHABILITACION EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) PARA LA SALA DE HEMODIALISIS EN SAN PEDRO SULA” Y LA SOCIEDAD

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará “**EL INSTITUTO**” y por otra parte xxxxxx hondureño, mayor de edad, _____, _____ y de este domicilio con dirección en xxxxx_, con número de celular _____, y correo electrónico, xxxxxxxx actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD** _____, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número _____ del _____ de _____ de _____, ante los oficios del notario _____; inscrito bajo el tomo _____, número _____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de _____; RTN No _____ en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente contrato de “**OBRAS DE REHABILITACION EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) PARA LA SALA DE HEMODIALISIS EN SAN PEDRO SULA**” el cual se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**; manifiesta “**EL INSTITUTO**” que mediante Resolución N° _____ emitida por la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) adjudico a la sociedad _____ derivado de la Licitación Privada No 004-2016, lo siguiente: _____

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; el valor de todos los trabajos a realizar incluyendo suministro de materiales y equipo por “**EL CONTRATISTA**”, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma total de xxxxxxxx **LEMPIRAS EXACTOS (L _____)**. El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles en el Reglón Construcción es y Mejoras del presupuesto del “**INSTITUTO**” para el año fiscal de 2016, en moneda nacional (Lempiras). Los pagos se harán parciales conforme avance de obra de los trabajos objeto de la Remodelación, aprobados por la supervisión que se asigne a través de la Tesorería General del “**INSTITUTO**”, previa recepción de los siguientes documentos: Formato de Estimación original del Proveedor a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se indiquen la descripción de los trabajos realizados incluyendo instalación y suministro de materiales y equipos cantidad, precio unitario y monto total de los mismos, aprobado por la supervisión y Recibo original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en el primer pago la presentación de la garantía de cumplimiento, en el pago final se requerirá la presentación de la Garantía de Calidad y el Acta de Recepción provisional final que indique

que los trabajos han sido entregados e instalados a satisfacción,. **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO**; el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al “INSTITUTO” o cuando a criterio de la supervisión deban realizarse trabajos adicionales que sean necesarios y complementarios a los trabajos objeto del contrato; **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS**; todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los materiales o productos ocasionados por los suministros contratados, correrán a cuenta de “EL CONTRATISTA” sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el “INSTITUTO” ; **QUINTA: PLAZO DE ENTREGA**; “EL CONTRATISTA” se compromete a entregar a satisfacción del “INSTITUTO” los trabajos de remodelación incluidos el suministro e instalación de algunos equipos objeto del contrato en un plazo de 100 días calendario a partir de la firma del contrato y emisión de orden de inicio. **SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**; diez días después a la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar al “EL INSTITUTO”, el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto de este contrato, “EL CONTRATISTA” constituirá a favor de “EL INSTITUTO”, una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente treinta (30) días después de la entrega de los trabajos realizados. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”. La garantía de cumplimiento será devuelta por “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que “EL CONTRATISTA” haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD**; para garantizar la calidad de los trabajos y productos adquiridos, una vez que se haya efectuado la recepción provisional final de los trabajos “EL CONTRATISTA” deberá sustituir la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad. El Oferente favorecido otorgará a favor del “EL INSTITUTO”, una garantía de calidad equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, con una vigencia mínima de **un (1) año, a partir de la fecha de acta de recepción provisional final de los trabajos**, esta garantía debe ser expedida a nombre el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en moneda nacional y consistirá en una Garantía Bancaria expedida por el sistema bancario nacional de este país. La no presentación de esta garantía en el plazo especificado en esta Cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO” y a ejecutar la garantía de cumplimiento. La garantía de calidad será devuelta por “EL INSTITUTO”, una vez cumplido el plazo de un año a partir de la recepción de los trabajos de remodelación contratados. En caso de descubrir, durante el período de garantía de calidad que los trabajos recibidos presentan defectos, “EL CONTRATISTA” deberá proceder a su reparación o sustitución presentando la sub gerencia de ingeniería y mantenimiento el informe del reclamo correspondiente a la Gerencia Administrativa y Financiera, para que esta la traslade al CONTRATISTA y si dicho reclamo no es atendido de conformidad en un plazo que se señale en la comunicación. **OCTAVA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS**; todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.” A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **NOVENA: DECLARACIÓN JURADA;** al mismo tiempo de la firma del contrato “EL CONTRATISTA” deberá presentar mediante declaración jurada debidamente autenticada, que los productos que entregara contenidos de los trabajos son originales y nuevos; **DECIMA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA :** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por “EL CONTRATISTA” y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que “EL INSTITUTO”, pueda tener o usar para remediar la falta; **“DECIMA PRIMERA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros, salvo subcontrataciones específicas aprobadas por la supervisión; **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** en caso de demoras no justificadas en la entrega e instalación de los trabajos objeto del presente contrato, descritos en las cláusulas PRIMERA, EL CONTRATISTA” pagará a “EL INSTITUTO” en concepto de multa 0.18% por cada día de atraso en que incurra en la entrega de los trabajos de remodelación contratados según cronograma de trabajo presentado. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato “EL INSTITUTO”, podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte. “EL INSTITUTO” no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto. **DECIMA TERCERA: RELACIONES LABORALES;** “EL CONTRATISTA” asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de los trabajos a realizar así, su asistencia técnica y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMA CUARTA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante las suscripción de un Adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, Igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación

económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 66 del Decreto N°168-2015 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2016, publicado el 18 de diciembre de 2015, en la Gaceta Diario Oficial de la República, son causas de resolución de este contrato, **DECIMA SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de “EL INSTITUTO”, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la firma del contrato y la emisión de la respectiva orden de inicio y terminará por el cumplimiento normal de la entrega de los trabajos programados y establecidos en este contrato, tal terminación se prevé en el término de cien días calendario a partir de la orden de inicio; **DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el carta de invitación, las bases de la Licitación Privada N°004-2016, incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “LA CONTRATANTE” o remitidas por “EL CONTRATISTA”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otros documentos que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes; **DECIMA NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2016 y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N°168-2015 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año 2016, se transcribe el **Artículo 72** del mismo que **textualmente indica:** “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. **Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público.** En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **VIGESIMA : “CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales

bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.” **VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ----- días del mes de ----- del año dos mil dieciséis.

Dr. Richard Zablah
Director Ejecutivo

XX
Representante Legal

Nota:

Si así lo considerase el IHSS, éste modelo de contrato podrá ser ajustado al momento de definirse la Adjudicación

Garantía de Cumplimiento

BANCO

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato: “ _____ ”

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

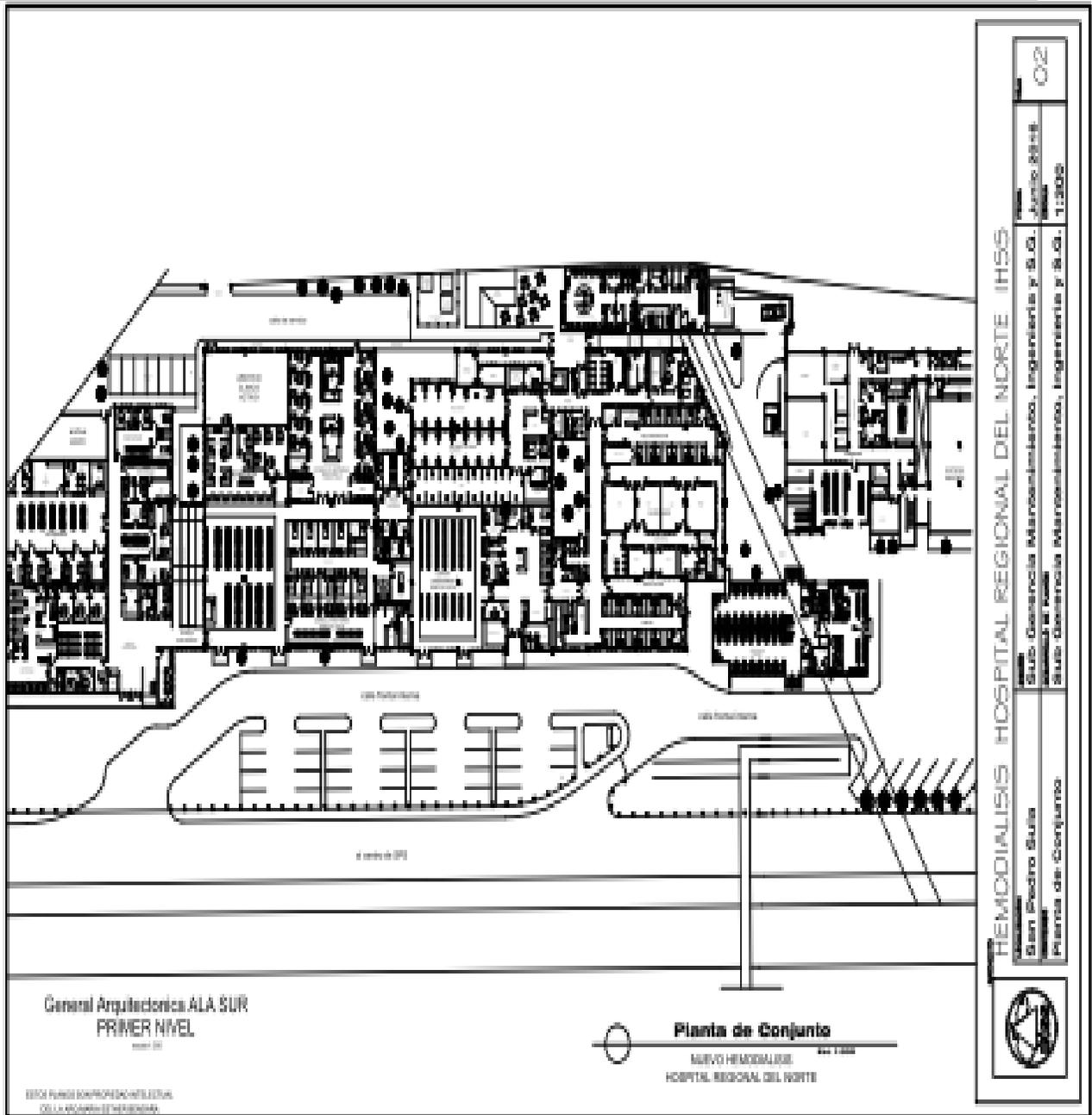
Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

PLANOS

HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE	
	
INFORMACION GENERAL	
Ubicación: Cortés, Honduras	
Empresa: Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.O.	
Departamento: Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.O.	
INDICE DE PROYECTO:	
01- Plano de Conjunto	Pg. 02
02- Planta Arquitectonica Original	Pg. 03
03- Planta Arquitectonica Nueva	Pg. 04
04- Planta Constructiva	Pg. 05
05- Plano de cimentacion	Pg. 06
06- Referecia de Maquinas	Pg. 07
07- Plano de Demoliciones	Pg. 08
08- Plano de Paredes Nuevas	Pg. 09
09- Fachada General	Pg. 10
10- Corte Longitudinal A-A	Pg. 11
11- Corte Logitudinal B-B y C-C	Pg. 12
12- Plano de Acabados	Pg. 13
13- Cuadro de Acabados	Pg. 14
14- Planta de Cielos	Pg. 15
15- Plano Hidrosanitario de Agua Potable	Pg. 16
16- Plano Hidrosanitario de Aguas Negras	Pg. 17
17- Plano De Gases	Pg. 18
18- Plano de Puertas y Ventanas	Pg. 19
19- Cuadro de Puertas y Ventanas	Pg. 20
20- Plano de Iluminacion y Extractores	Pg. 21
21- Plano de Fuerza,Tv,Redes y Telefonía	Pg. 22
22- Detalle de Fuerza	Pg. 23
23- Corte detalle de Fuerza	Pg. 24
24- Plano de Aire Acondicionado y Paneles	Pg. 25
25- Plano de Muebles	Pg. 26
26- Plano de Muebles	Pg. 27
27- Acometida Electrica	Pg. 28
28- Plano de Techos	Pg. 29
29- Plano de Detalles Generales	Pg. 30 y 31
HEMODIALISIS, HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE	
	INDICE GENERAL 01



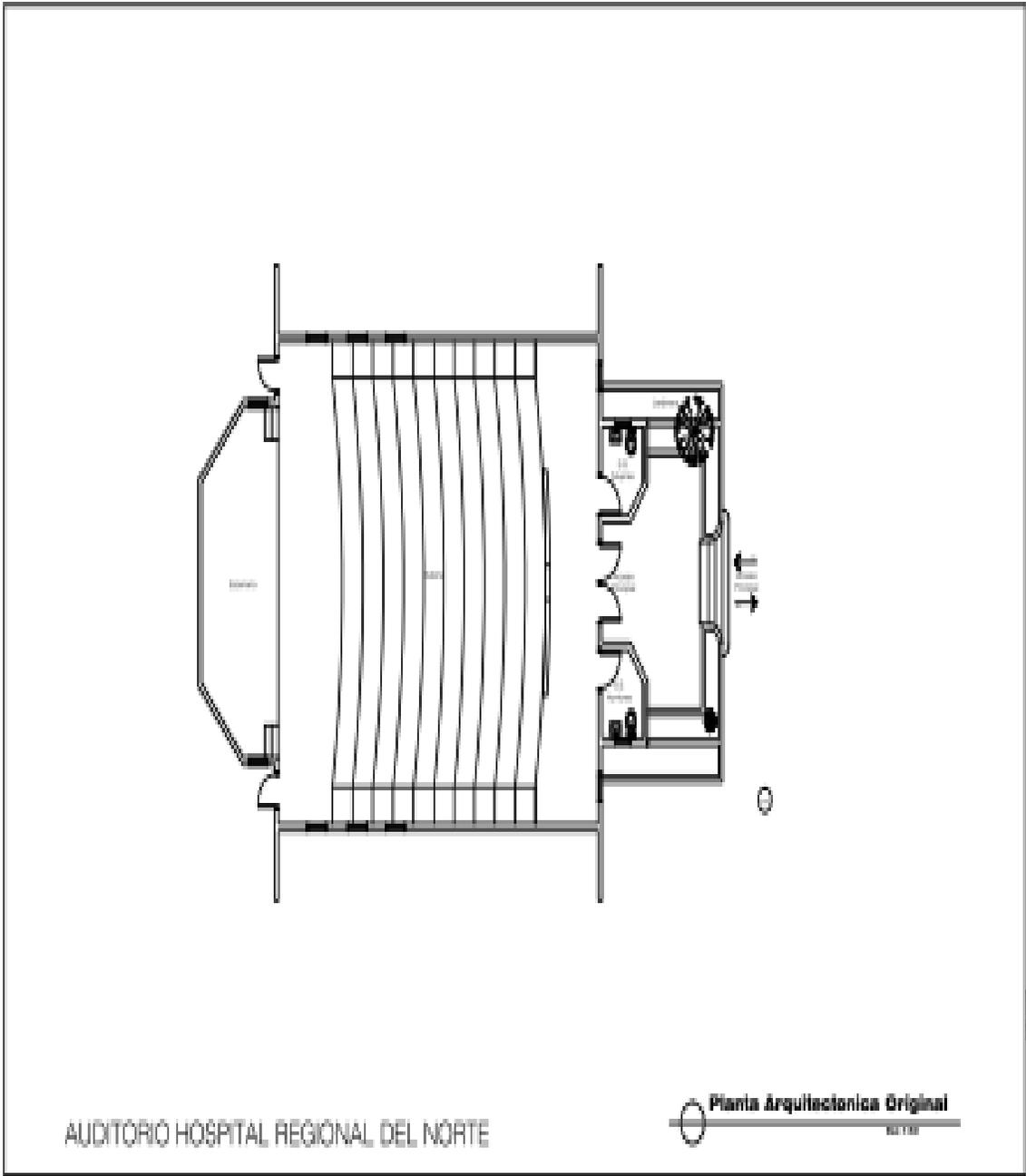
General Arquitectonica ALA SUR
PRIMER NIVEL

ESTOY FRENTE A LA OFICINA DE ARQUITECTURA
DE LA ESCUELA DE INGENIERIA

Planta de Conjunto
NUEVO HEMODIALISIS
HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE

HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE IHSS

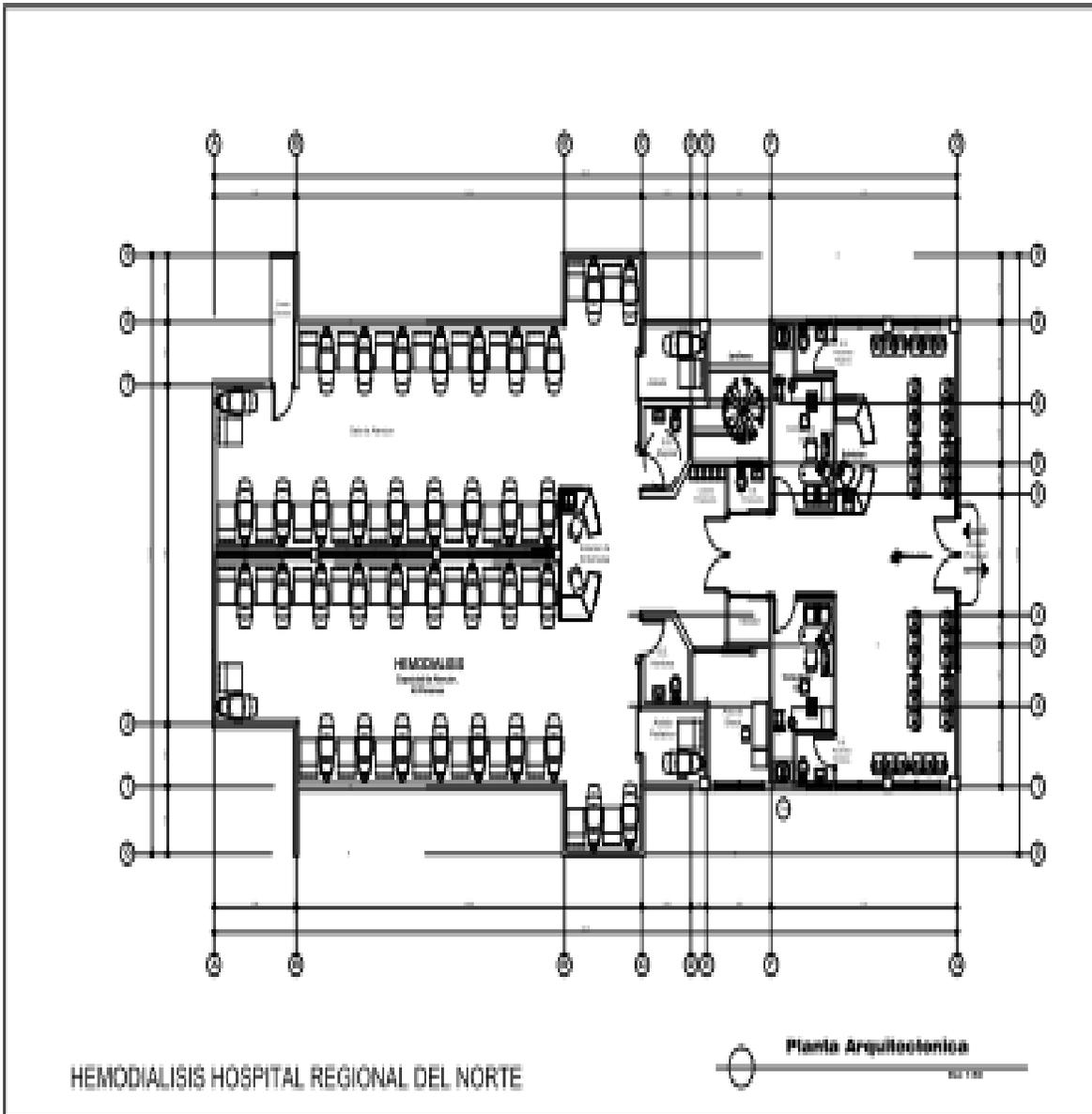
	Proyecto: San Pedro Sula Planta de Conjunto	Cliente: Sub-Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.O. Sub-Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.O.	Fecha: Junio 2018 Escala: 1:200	Hoja: 02
---	---	--	--	-------------



AUDITORIO HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE

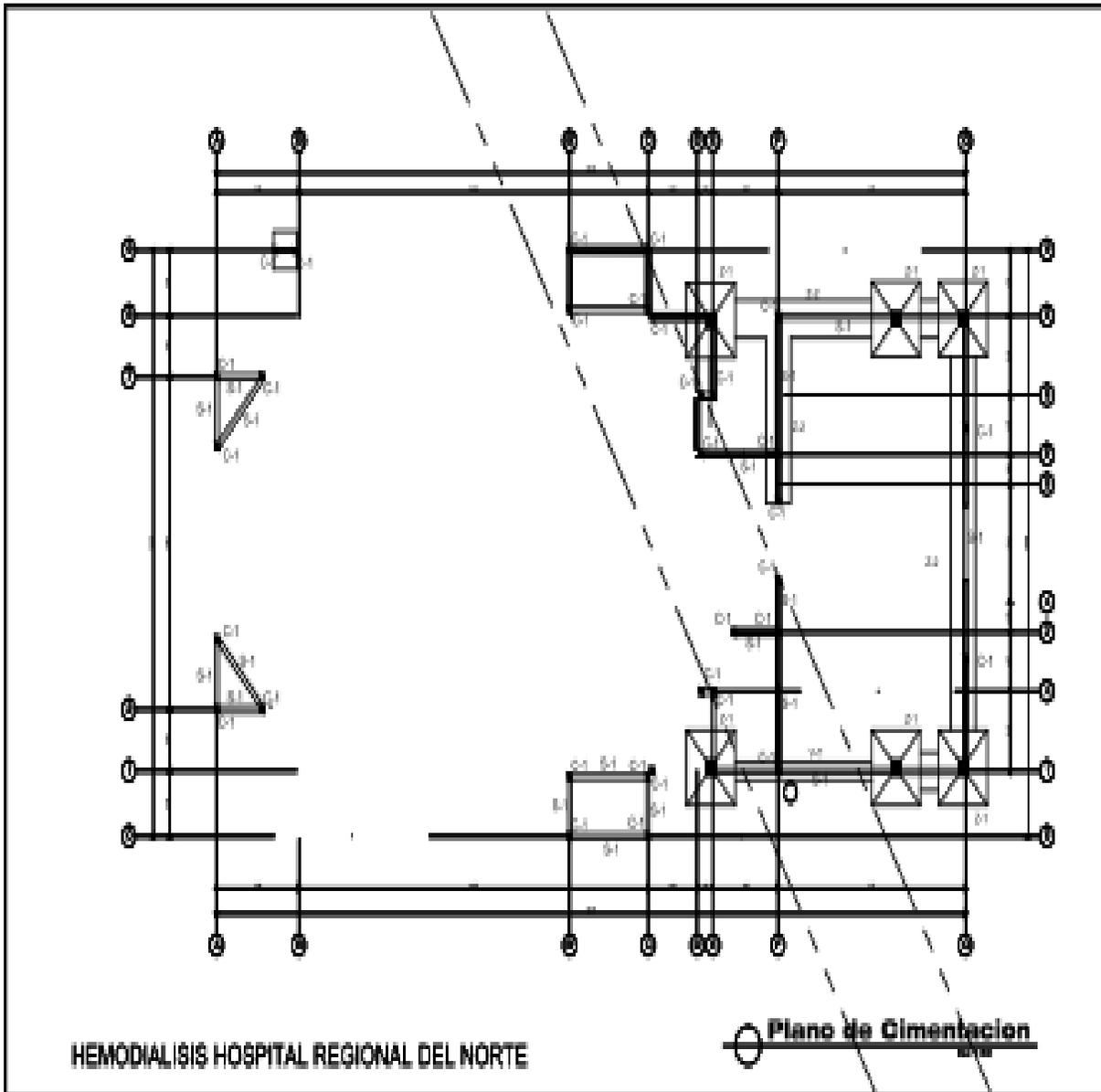
Planta Arquitectonica Original

	<p>AUDITORIO HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE IHSS Sub-Gerencia Suiza Calle Piedra Suiza Ciudad de Suiza Suiza</p>	<p>AUDITORIO HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE IHSS Sub-Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.O. Calle Piedra Suiza Ciudad de Suiza Suiza</p>	<p>0-9</p>
--	--	---	------------



HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE IHSS	
SUB GERENCIA DE INGENIERIA SUB GERENCIA DE INGENIERIA SUB GERENCIA DE INGENIERIA, Mantenimiento y S.O.	No. 04 Julio 2016 1:200





HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE

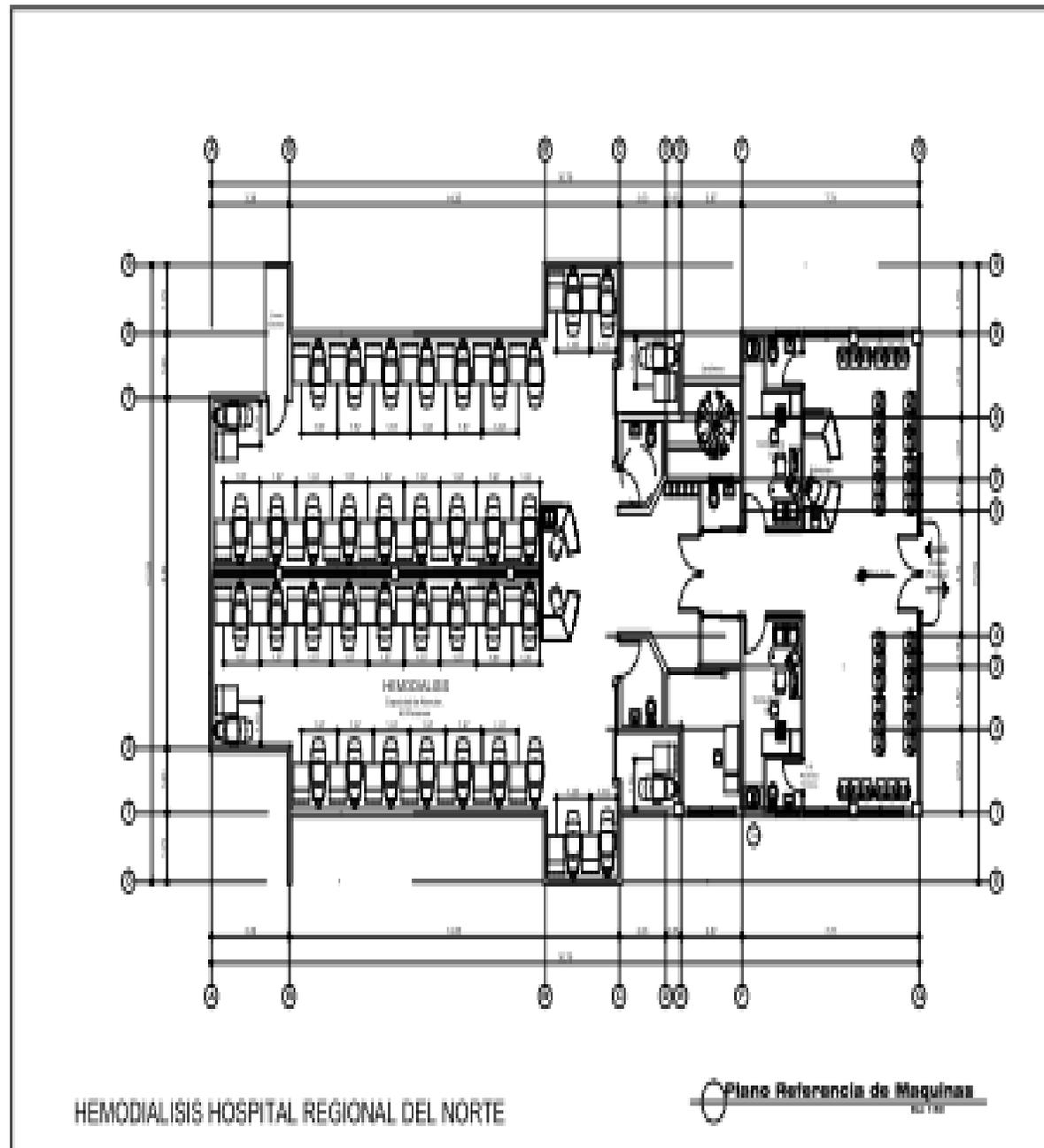
Plano de Cimentacion

HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE IHSS

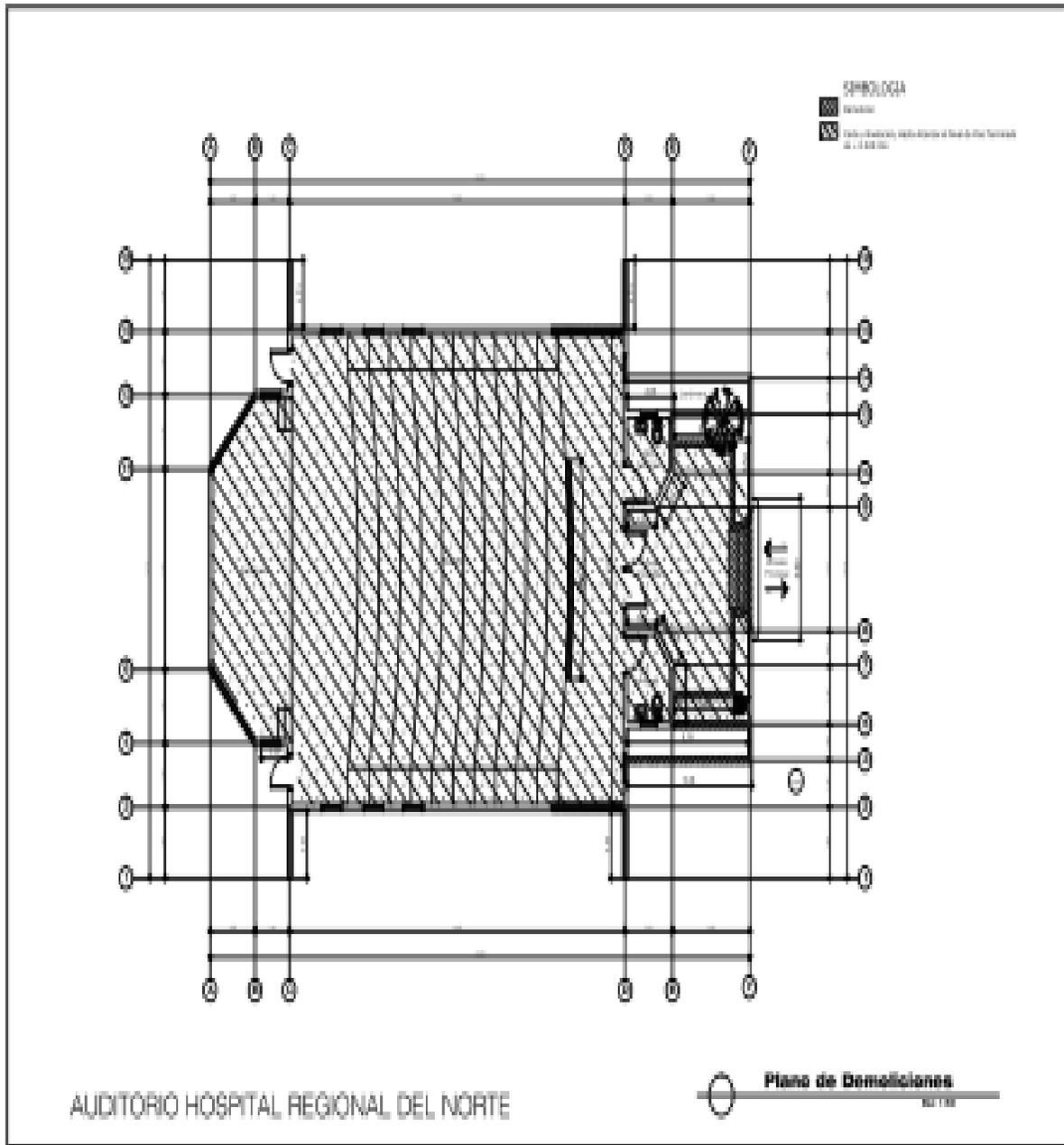
INSTITUCION INSTITUCION DE SALUD INSTITUCION DE SALUD	INSTITUCION DE SALUD INSTITUCION DE SALUD INSTITUCION DE SALUD			
---	--	--	--	--



06



HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE IHSS	
SUB GERENCIA DE INGENIERIA Sub Gerencia Ingenieria, Mantenimiento y S.O.	JUNIO 2016 07



AUDITORIO HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE

Plano de Demoliciones
8/1/18

AUDITORIO HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE - IHSS

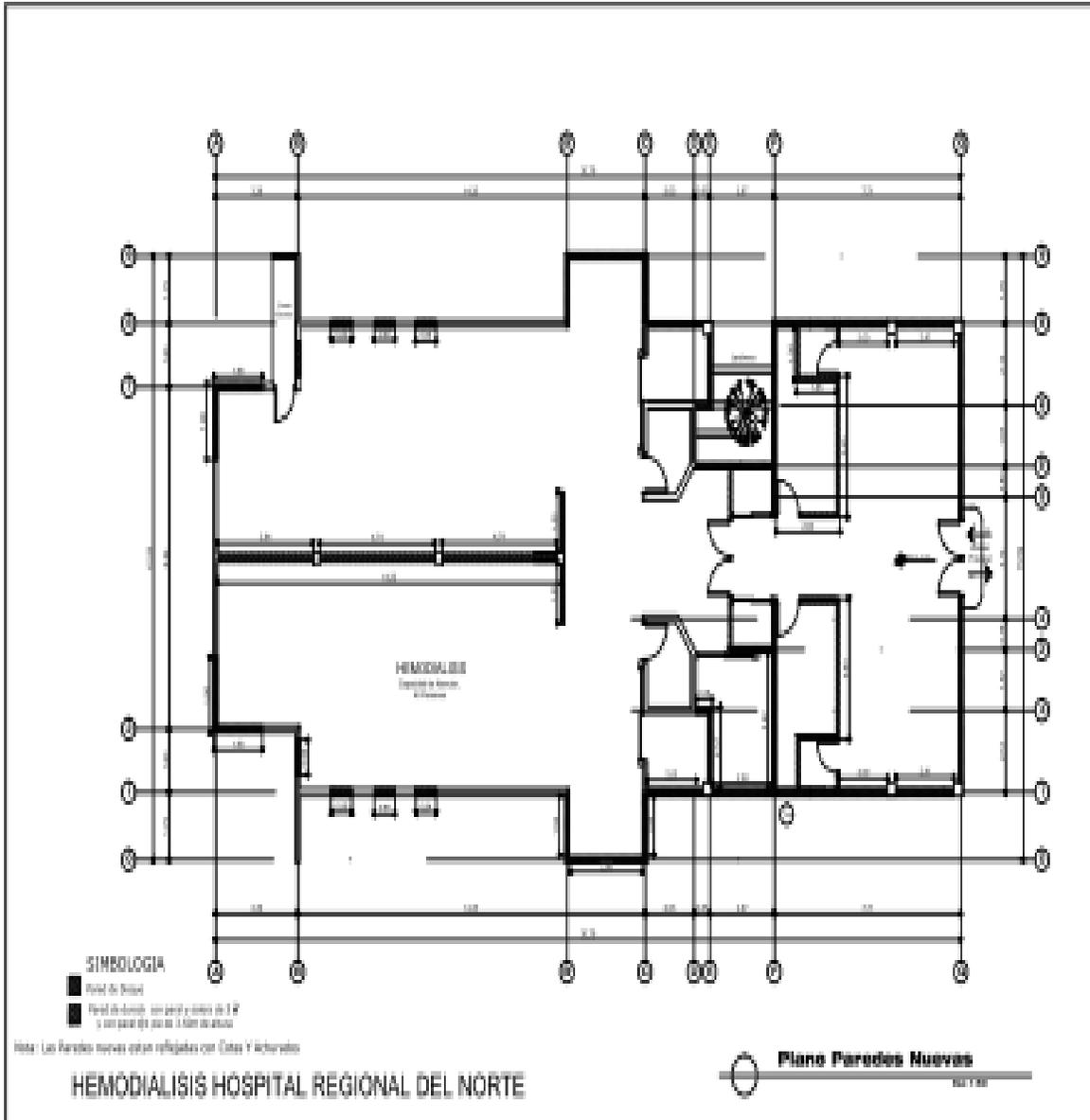
San Andrés Bata
Informe de Demoliciones

Sub-Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.O.
Sub-Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.O.

Junio 2018
1-200

005



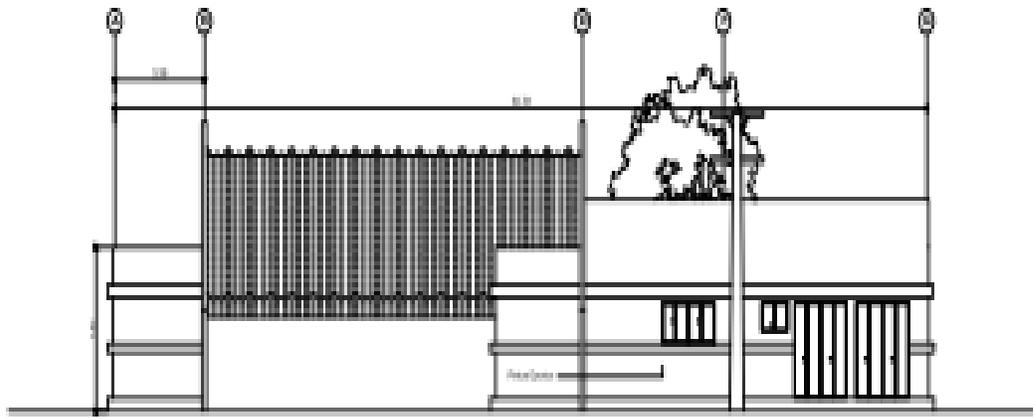


HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE IHSS

INSTITUCION: HEMOCENTRO AREA: HEMODIALISIS PROYECTO: Plano Paredes Nuevas	FECHA: Junio 2016 AUTORIZADO: [Firma] CARGO: Sub Gerencia Ingeniería, Mantenimiento y S.O.	NO. PLAN: 019
--	---	----------------------

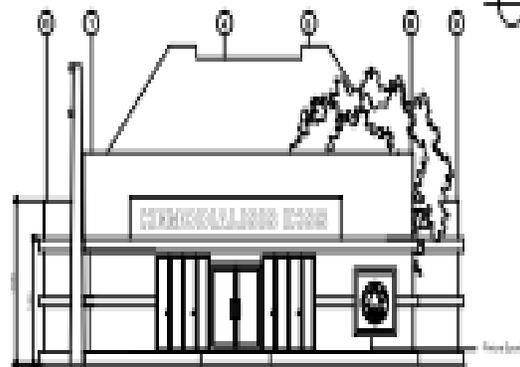


NUEVO HEMODIALISIS
HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE



Fachada Lateral

1:50



Fachada Frontal

1:50

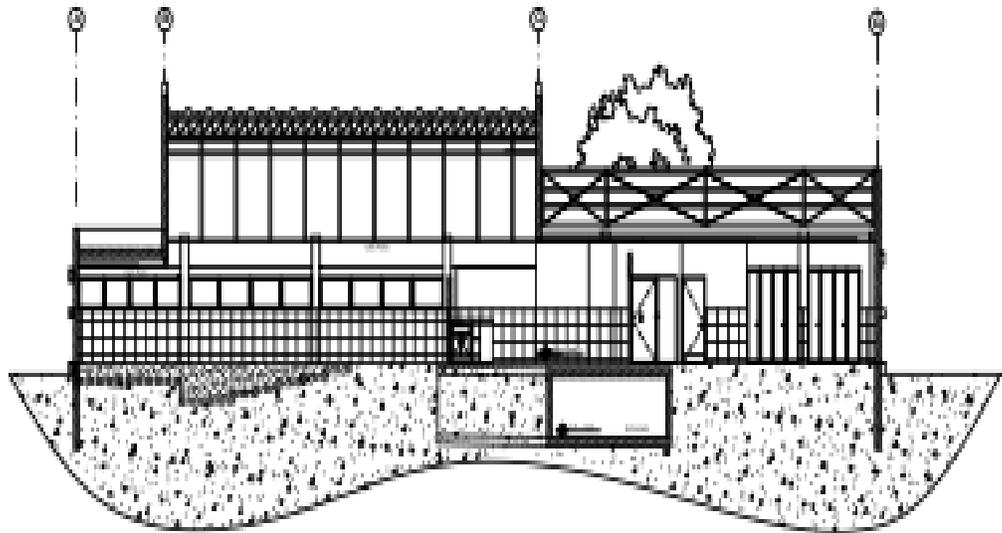
HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE IHSS

Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.O.
 Julio 2013.
 Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.O.
 1-50

San Pedro Sula
 Facetas Generales



NUEVO HEMODIALISIS
HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE



Nota:

- 1-El acabado en paredes sera de porcelanado mate claro de 60x60cm con su respectivo adhesivo.
- 2-El acabado en piso sera de porcelanado mate claro de 60x60cm con su respectivo adhesivo.
- 3-El acabado en cielo sera con paneles con superficie de malla termica contra la humedad, de nubes en cantidad 100, resistente a los daños por impacto y a las emanaciones quimicas y nubes resistente al fuego. Luminaria de 2x4 color blanco.

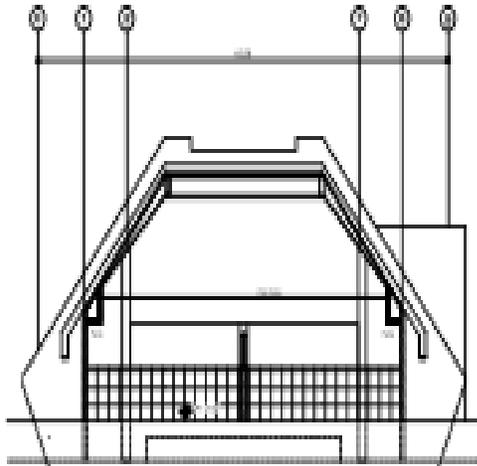
Corte Longitudinal A-A
Esc. 1:50

HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE IHSS

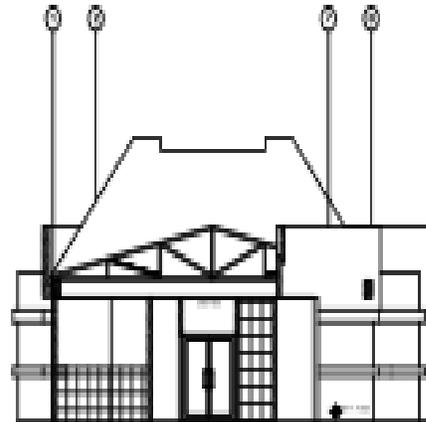
Autor: Sub-Dirección Mantenimiento, Ingeniería y B.O. Ing. J. B. G.	Escala: Mismo 500/100 1:1
Cliente: Domo Longitudinal A-A	Sub-Dirección Mantenimiento, Ingeniería y B.O. Ing. J. B. G.



NUEVO HEMODIALISIS
HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE



○ **Corte Longitudinal B-B**
Escala 1:50



○ **Corte Longitudinal C-C**
Escala 1:50

HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE IHSS

Sub Gerencia Mantenimiento, Ingenieros y S.O.
Miguel Ángel
Sub Gerencia Mantenimiento, Ingenieros y S.O.

Sub Proje. S.O.
Diana Longitudinal

1 2



SIMBOLOGIA DE ACABADOS

SÍMBOLO	Nº	CIELO	PAREDES	PISO
	1	VINYL LAVABLE EN PINTADO		PORCELANATO BODE RATE 640x640
	2	TABLA YESO	PORCELANATO BODE RATE HASTA CIELO 640x640	
	3		PORCELANATO RATE 64x64 Y PINTURA DE AGUA LAVABLE	

- NOTA:
- 1-El acabado en paredes sera de pintura epoxica de gran resistencia química con adherencia al concreto, resistente a frescos y aceites.
 - 2-El acabado en paredes sera de cerámico beige mate de 60x60cm con su respectivo adhesivo.
 - 3-El acabado en piso sera de porcelanato beige mate de 60x60cm con su respectivo adhesivo.
 - 4-El acabado en cielo sera con concreto con superficie de vinilo termoflex contra la humedad, de nubes en combustible, resistente a los daños por impacto y a las intemperias químicas y ruidos existente al suelo. Laminas de 300 color blanco.

TABLA DE ACABADOS

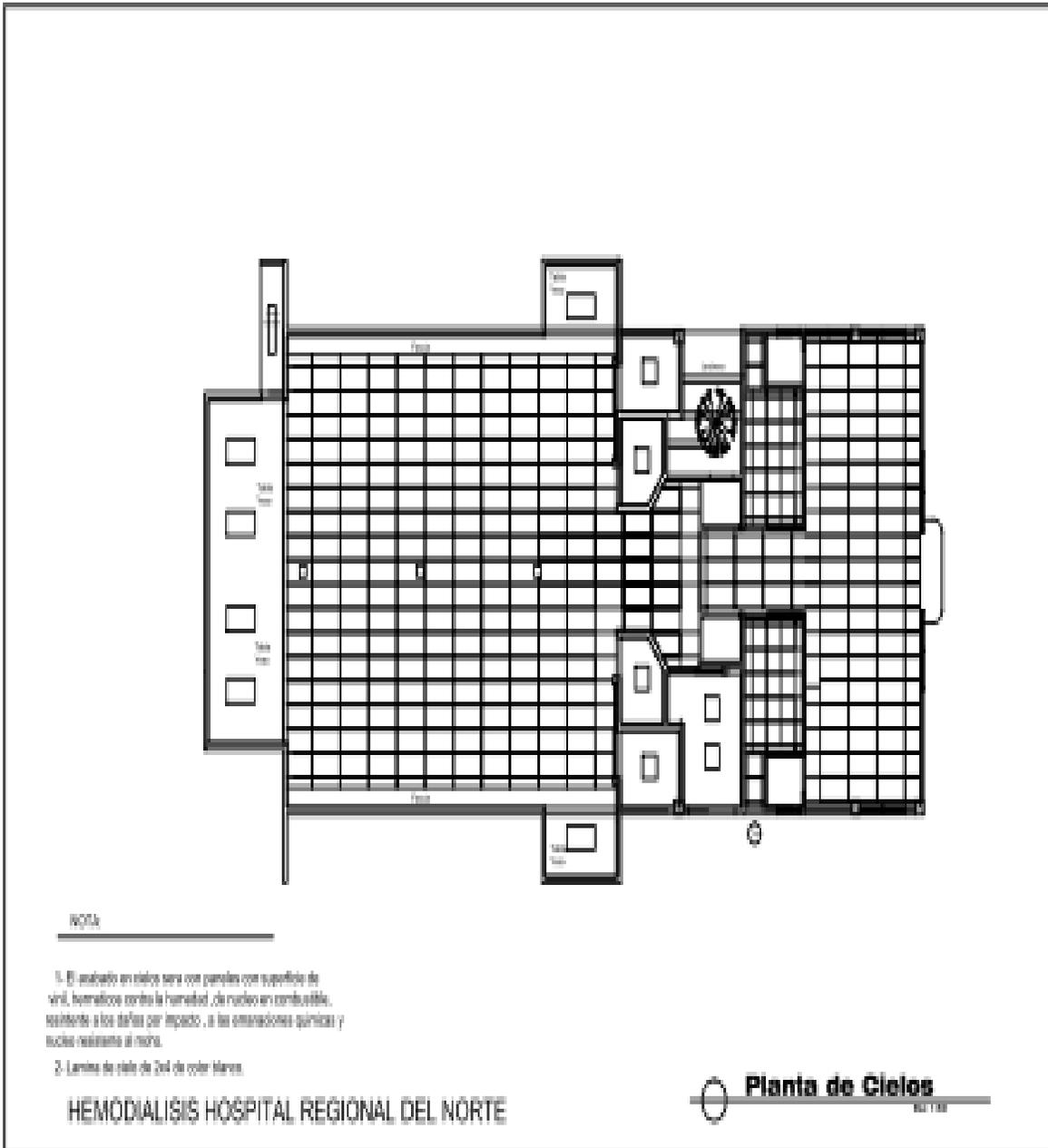
I-Nº	AMBIENTE	PISO	PAREDES	CIELO
E-01	CONSULTORIO	PORCELANATO RATE CLARO 640x640	PORCELANATO RATE 64x64 y PINTURA	VINYL LAVABLE EN
E-02	CONSULTORIO	PORCELANATO RATE CLARO 640x640	PORCELANATO RATE 64x64 y PINTURA	TABLA YESO
E-03	U.I. ESPERA HOMBRES	PORCELANATO RATE CLARO 640x640	PORCELANATO BODE RATE HASTA CIELO 640x64	TABLA YESO
E-04	SALA DE CIPONA	PORCELANATO RATE CLARO 640x640	PORCELANATO RATE 64x64 y PINTURA	VINYL LAVABLE EN
E-05	U.I. ESPERA MUJERES	PORCELANATO RATE CLARO 640x640	PORCELANATO BODE RATE HASTA CIELO 640x64	TABLA YESO
E-06	AREA DE DESD	PORCELANATO RATE CLARO 640x640	PORCELANATO BODE RATE HASTA CIELO 640x64	TABLA YESO
E-07	AREAS PEDATRIAS	PORCELANATO RATE CLARO 640x640	PORCELANATO BODE RATE HASTA CIELO 640x64	TABLA YESO
E-08	U.I. ATENCION HOMBRES	PORCELANATO RATE CLARO 640x640	PINTURA, PINTURA EPOXICA	TABLA YESO
E-09	U.I. VESTIBUL COMUN	PORCELANATO RATE CLARO 640x640	PORCELANATO BODE RATE HASTA CIELO 640x64	TABLA YESO
E-10	U.I. ESPERA EMPLAOS	PORCELANATO RATE CLARO 640x640	PORCELANATO BODE RATE HASTA CIELO 640x64	TABLA YESO
E-11	U.I. ATENCION MUJERES	PORCELANATO RATE CLARO 640x640	PINTURA, PINTURA EPOXICA	TABLA YESO
E-12	AREAS	PORCELANATO RATE CLARO 640x640	PORCELANATO BODE RATE HASTA CIELO 640x64	TABLA YESO
E-13	AREA DE ATENCION	PORCELANATO RATE CLARO 640x640	PORCELANATO RATE 64x64 y PINTURA	VINYL LAVABLE EN
E-14	CUARTO ELECTRICOS	PORCELANATO RATE CLARO 640x640	PINTURA, PINTURA EPOXICA	TABLA YESO

- SIMBOLOGIA**
- Pared pintada
 - Pared con pintura epoxica y con pintura de vinilo termoflex
 - Pared ceramica mate
 - Pared ceramica mate
 - Pared con vinil



HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE IHSS
 SUB GERENCIA Mantenimiento, Ingeniería y M.O.
 SUB GERENCIA Mantenimiento, Ingeniería y S.O.
 Cuadro de Acabados





NOTA

1- El acabado en cielo sera con paneles con superficie de vinil, laminados contra la humedad, de ruido incombustible, resistente a los daños por impacto, a las emanaciones químicas y todos relativos al agua.

2- Laminas de cielo de 2x4 de color blanco.

HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE

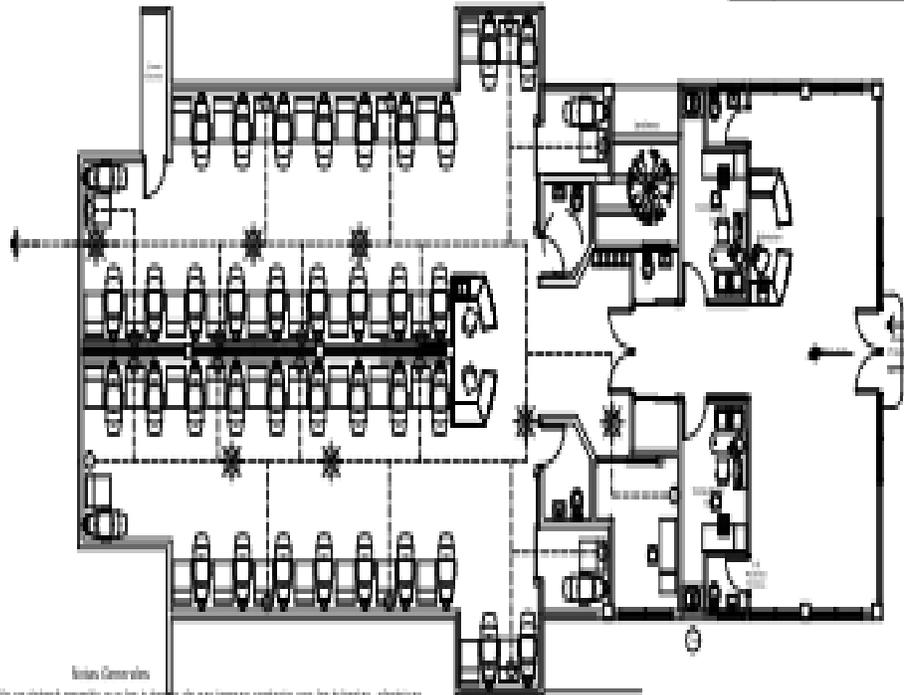
Planta de Cielos

HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE IHSS	
PROYECTO DE MODIFICACION	15
San Andrés Bello	Junio 2021
Sub Gerencia de Obras	Sub Gerencia Ingeniería, Mantenimiento y S.G. S.00



simbología

	Punto de Venta
	Escala: 1:1000 (0-2000)
	WATER COY (000-00-0000)



Baterías Generales

1. No se deberá permitir que las tuberías de gas tengan contacto con las baterías eléctricas.
2. Todas las tuberías deben tener soporte o el mayor apoyo posible, en el caso de uniones manuales entre tuberías de gas y eléctricas se deben utilizar soportes a ambos lados del union.
3. Se deberá identificar cada tubería en las uniones, corte de las tuberías, bocanillas, etc. Esta tubería debe ser hecha por medio de etiquetas no metálicas a fin de identificar el número de circuito, serial y equipamiento al servicio del Cliente.
4. Las tuberías deberán estar desorganizada por completo.
5. Se deberá cubrir todas las juntas cobre-cobre, cobre-aleación en el transcurso de la instalación.
6. Únicamente se permitirá el uso de soldadura de tubería, al uso de soldadura prohibida, solo para evitar peligros dentro del recinto.
7. Las juntas (cuerpos) presurizadas y con pastillas (conector) se permitirán en las conexiones con válvulas y equipos de control.
8. Las juntas soldadas deben usar una aleación cobre-plata-cinc y un fundido apropiado, los requisitos del fabricante deberán ser retirados químicamente.
9. Para las juntas cobre-cobre se utilizará una aleación plata-cobre-níquel, según las normas americanas y las de cada fabricante.
10. Los sojos de solda estarán a 1.12cm sobre el nivel de piso terminado (npt).
11. Las válvulas de corte se instalarán al mismo nivel de las tuberías y conexiones a nivel.

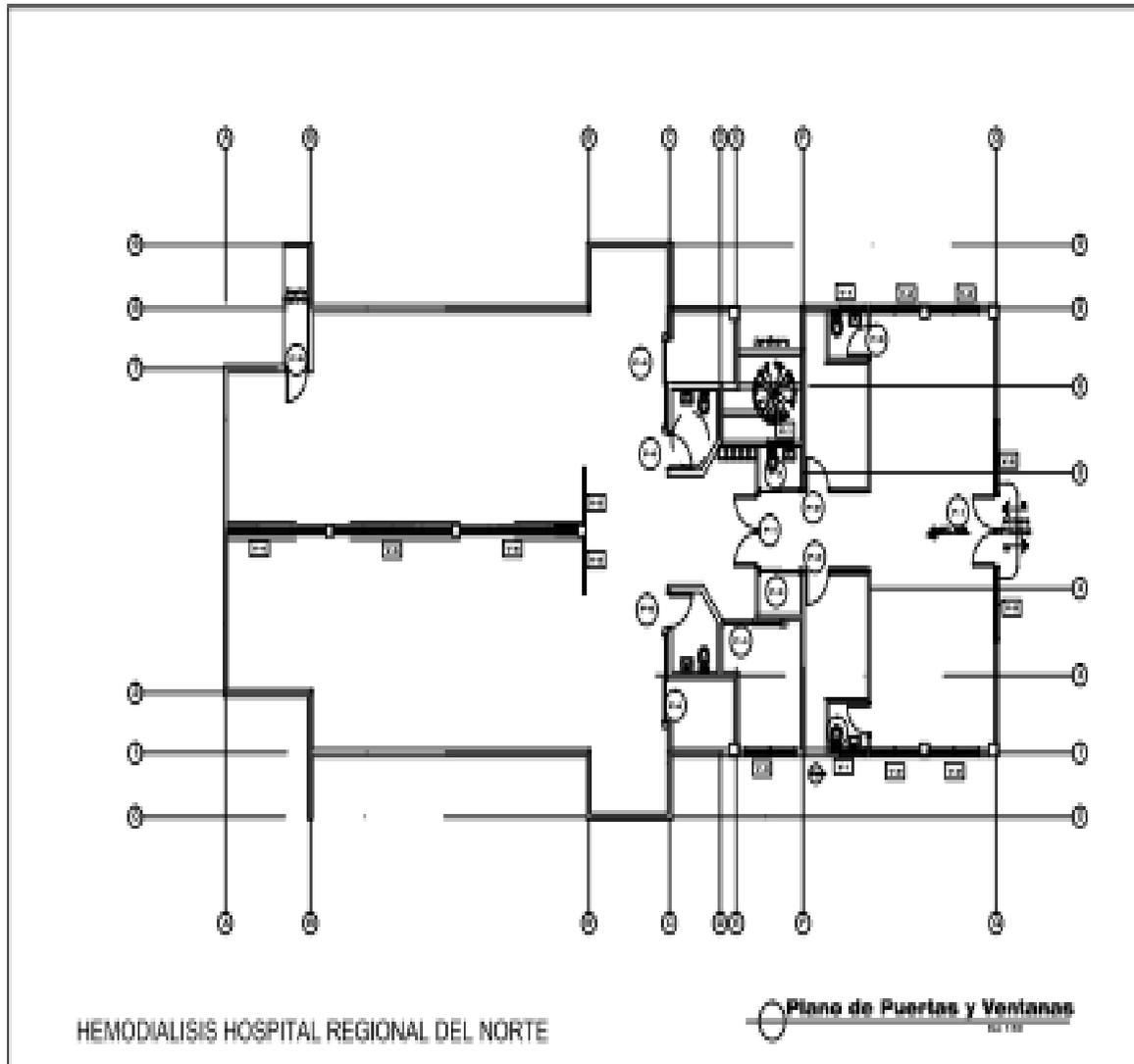
HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE



HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE IHSS

	
Sub Gerencia de Salud	Sub Gerencia de Ingeniería
Planos de Obras	Sub Gerencia Ingeniería, Mantenimiento y S.O.
	Fecha: 2018





HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE

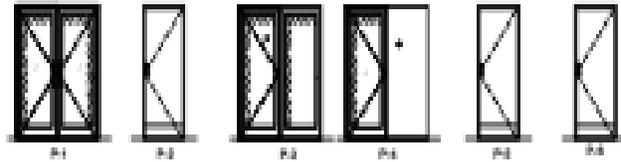
Plano de Puertas y Ventanas
1:100

HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE - IHSS	
Nombre del Proyecto: SUB GERENCIA DEL INGENIERIA	Fecha: Julio 2016
Lugar: San Pedro de Sula	Escala: 1:50
Autor: Sub Gerencia Ingenieria, Mantenimiento y S.O.	



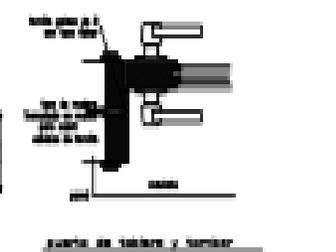
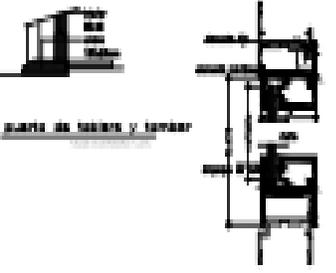
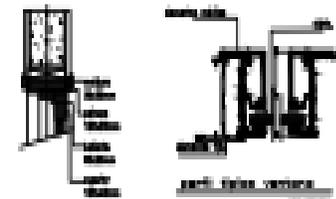
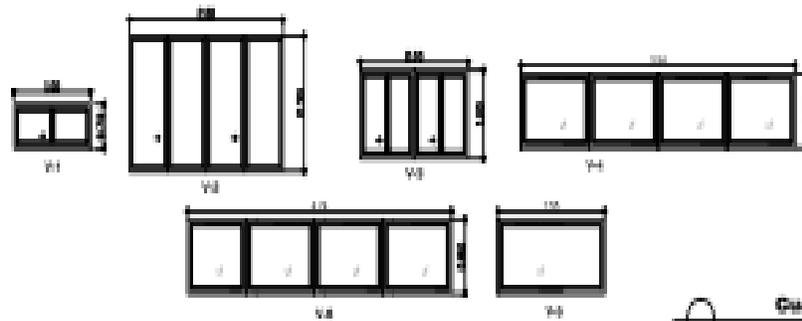
Cuadro de Puertas

MATERIALES				DESCRIPCION					Unidad
Tipo	Alto	Ancho	Cantidad	Materia	Materiales	Tipos/Modelo	Acabado	Tamaño	Unidad
P1	1.8	0.8	2	Aluminio	Aluminio	Aluminio	Aluminio	Aluminio	2
P2	1.8	1.2	1	Aluminio	Aluminio	Aluminio	Aluminio	Aluminio	1
P3	1.8	1.2	1	Aluminio	Aluminio	Aluminio	Aluminio	Aluminio	1
P4	1.8	1.2	1	Aluminio	Aluminio	Aluminio	Aluminio	Aluminio	1
P5	1.8	1.2	1	Aluminio	Aluminio	Aluminio	Aluminio	Aluminio	1



Cuadro de Ventanas

MATERIALES				DESCRIPCION						Cantidad
Tipo	Alto	Ancho	Cantidad	Materia	Materiales	Tipos/Modelo	Acabado	Tamaño	Unidad	
V1	1.8	0.8	1	Aluminio	Aluminio	Aluminio	Aluminio	Aluminio	1	
V2	1.8	1.2	1	Aluminio	Aluminio	Aluminio	Aluminio	Aluminio	1	
V3	1.8	1.2	1	Aluminio	Aluminio	Aluminio	Aluminio	Aluminio	1	
V4	1.8	1.2	1	Aluminio	Aluminio	Aluminio	Aluminio	Aluminio	1	
V5	1.8	1.2	1	Aluminio	Aluminio	Aluminio	Aluminio	Aluminio	1	
V6	1.8	1.2	1	Aluminio	Aluminio	Aluminio	Aluminio	Aluminio	1	

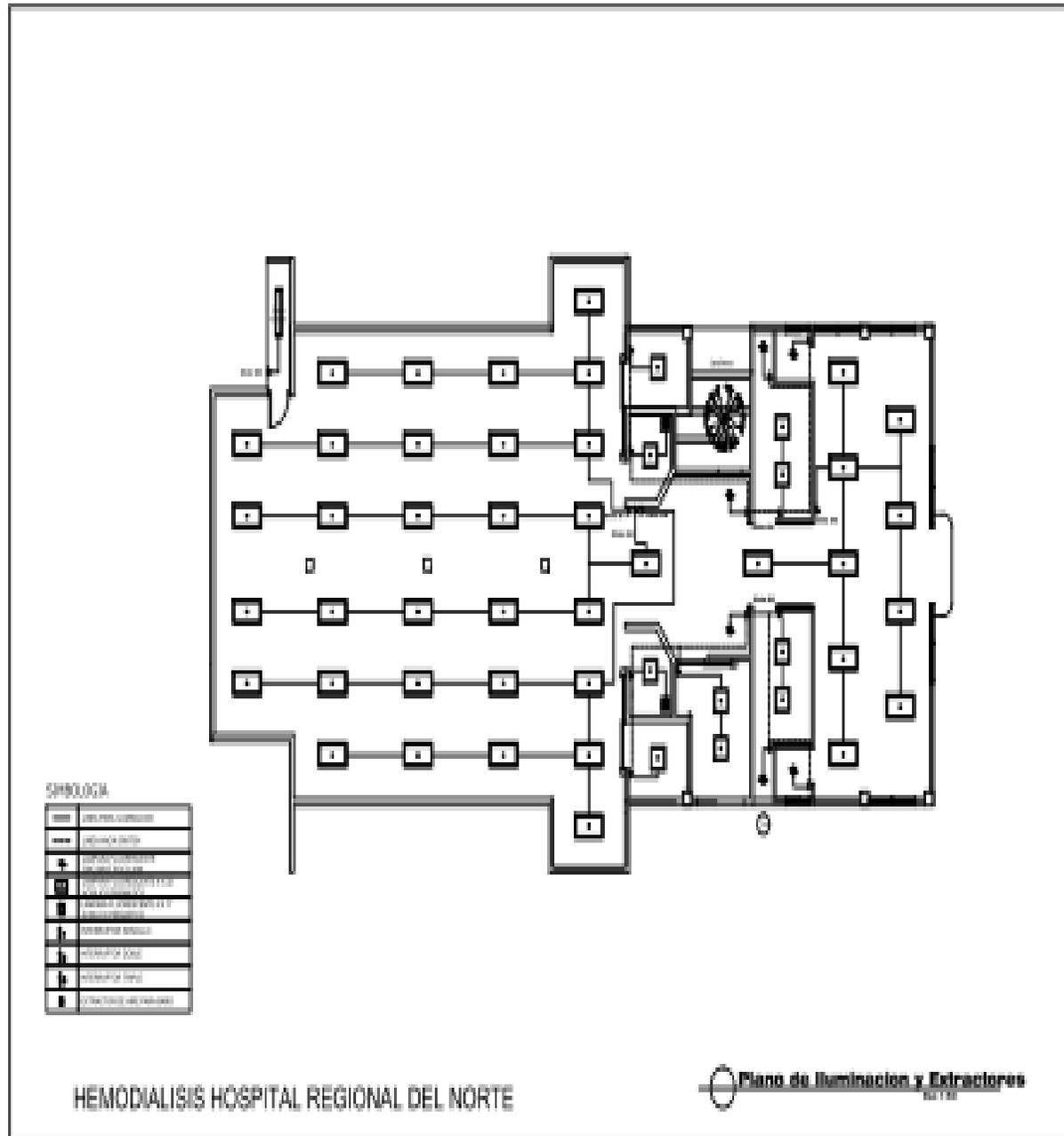


Cuadro de Puertas y Ventanas

20

REMEDIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE IHSS
 Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.O.
 Junio 2016
 Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.O.
 Cuadro P. y V.





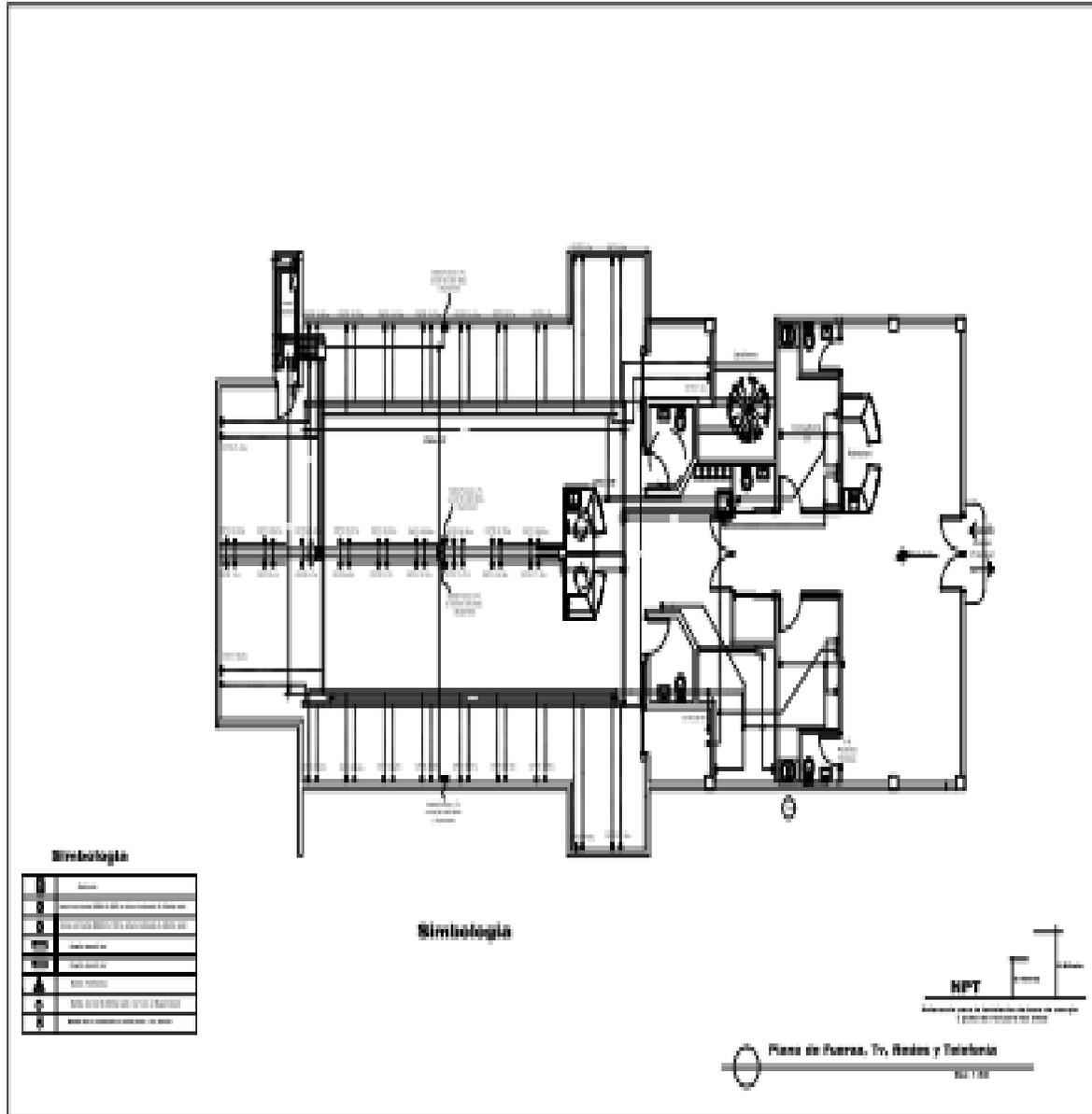
SÍMBOLOGIA

	ILUMINACIÓN GENERAL
	ILUMINACIÓN LOCAL
	ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA
	ILUMINACIÓN DE SEGURIDAD
	ILUMINACIÓN DE ALARMAS
	ILUMINACIÓN DE SEÑALIZACIÓN
	ILUMINACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA
	ILUMINACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE ALARMAS
	ILUMINACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE SEÑALIZACIÓN
	ILUMINACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA
	ILUMINACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE ALARMAS
	ILUMINACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE SEÑALIZACIÓN

HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE - IHSS

Autor: Ing. Carlos Diseñador: Ing. Carlos Cliente: Sub Gerencia Ingeniería, Mantenimiento y S.O.	Fecha: Julio 2016
Proyecto: Plano de Iluminación	Hoja: 21





Simbología

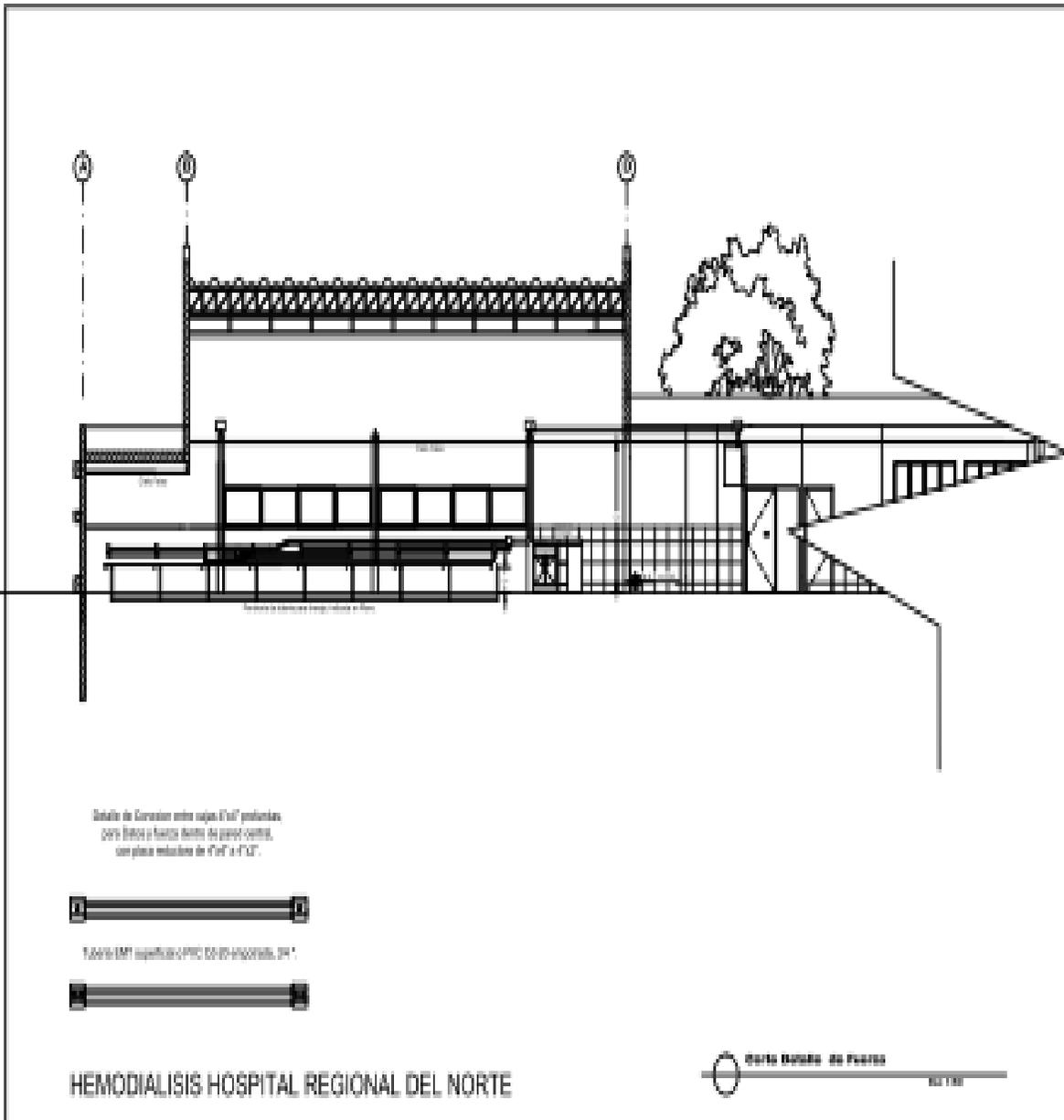
⊕	Alimentación
⊖	Alimentación de emergencia
⊙	Alimentación de emergencia
⊚	Alimentación de emergencia
⊛	Alimentación de emergencia
⊜	Alimentación de emergencia
⊝	Alimentación de emergencia
⊞	Alimentación de emergencia
⊠	Alimentación de emergencia
⊡	Alimentación de emergencia
⊣	Alimentación de emergencia
⊥	Alimentación de emergencia
⊦	Alimentación de emergencia
⊧	Alimentación de emergencia
⊨	Alimentación de emergencia
⊩	Alimentación de emergencia
⊪	Alimentación de emergencia
⊫	Alimentación de emergencia
⊬	Alimentación de emergencia
⊭	Alimentación de emergencia
⊮	Alimentación de emergencia
⊯	Alimentación de emergencia
⊰	Alimentación de emergencia
⊱	Alimentación de emergencia
⊲	Alimentación de emergencia
⊳	Alimentación de emergencia
⊴	Alimentación de emergencia
⊵	Alimentación de emergencia
⊶	Alimentación de emergencia
⊷	Alimentación de emergencia
⊸	Alimentación de emergencia
⊹	Alimentación de emergencia
⊺	Alimentación de emergencia
⊻	Alimentación de emergencia
⊼	Alimentación de emergencia
⊽	Alimentación de emergencia
⊾	Alimentación de emergencia
⊿	Alimentación de emergencia
⊠	Alimentación de emergencia
⊡	Alimentación de emergencia
⊣	Alimentación de emergencia
⊥	Alimentación de emergencia
⊦	Alimentación de emergencia
⊧	Alimentación de emergencia
⊨	Alimentación de emergencia
⊩	Alimentación de emergencia
⊪	Alimentación de emergencia
⊫	Alimentación de emergencia
⊬	Alimentación de emergencia
⊭	Alimentación de emergencia
⊮	Alimentación de emergencia
⊯	Alimentación de emergencia
⊰	Alimentación de emergencia
⊱	Alimentación de emergencia
⊲	Alimentación de emergencia
⊳	Alimentación de emergencia
⊴	Alimentación de emergencia
⊵	Alimentación de emergencia
⊶	Alimentación de emergencia
⊷	Alimentación de emergencia
⊸	Alimentación de emergencia
⊹	Alimentación de emergencia
⊺	Alimentación de emergencia
⊻	Alimentación de emergencia
⊼	Alimentación de emergencia
⊽	Alimentación de emergencia
⊾	Alimentación de emergencia
⊿	Alimentación de emergencia

Simbología



HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE IHSS
 SUB GERENCIA DE INGENIERIA
 SUB GERENCIA DE INGENIERIA
 SUB GERENCIA DE INGENIERIA, Mantenimiento y S.G.
 Planos de Fuerzas
 Junio 2018
 22





Detalle de Conexión entre caños 4\"/>

Detalle de Conexión entre caños 4\"/>

Detalle de Conexión entre caños 4\"/>

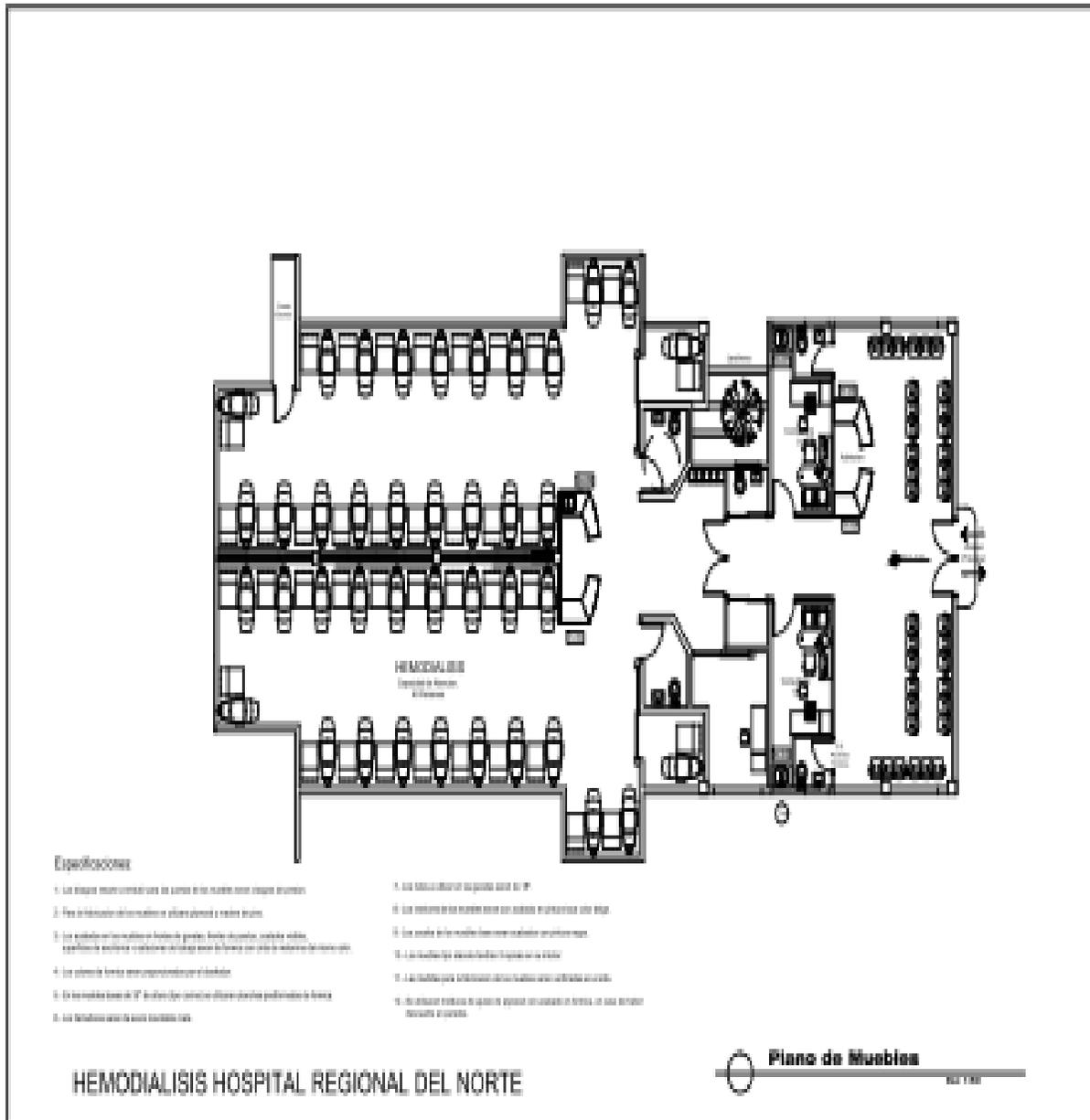
HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE



HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE IHSS

24
SUB GERENCIA DE INGENIERIA SUB GERENCIA DE INGENIERIA SUB GERENCIA DE INGENIERIA, Mantenimiento y S.G.
SUB GERENCIA DE INGENIERIA SUB GERENCIA DE INGENIERIA SUB GERENCIA DE INGENIERIA, Mantenimiento y S.G.





Especificaciones

- 1. Se debe mantener una temperatura ambiente constante.
- 2. Se debe proporcionar iluminación adecuada y natural.
- 3. Se debe proporcionar aire acondicionado para mantener una temperatura ambiente constante y libre de polvo y humedad.
- 4. Se debe tener un sistema de riego para plantas.
- 5. Se debe tener un sistema de drenaje para aguas residuales.
- 6. Se debe tener un sistema de ventilación para mantener una buena calidad del aire.
- 7. Se debe tener un sistema de seguridad para proteger la información.
- 8. Se debe tener un sistema de almacenamiento para documentos.
- 9. Se debe tener un sistema de almacenamiento para equipos.
- 10. Se debe tener un sistema de almacenamiento para medicamentos.
- 11. Se debe tener un sistema de almacenamiento para suministros.
- 12. Se debe tener un sistema de almacenamiento para residuos.

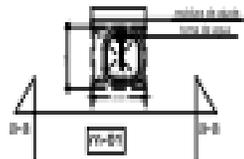
HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE

Piano de Muebles

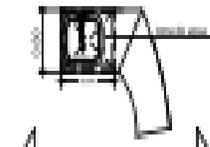
HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE IHSS

SUBDIRECCION DE INGENIERIA SUBDIRECCION DE INGENIERIA SUBDIRECCION DE INGENIERIA	Agosto 2016 Agosto 2016 Agosto 2016	2/6
--	---	-----

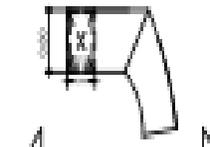




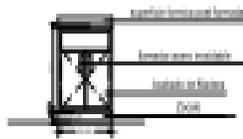
planta mueble 01



planta mueble 02

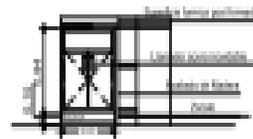


planta mueble 03



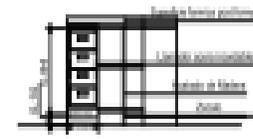
alzado a-a mueble 01

mueble 01



alzado a-a mueble 02

mueble 02

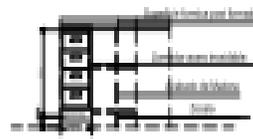


alzado a-a mueble 03

mueble 03



planta mueble 04



alzado a-a mueble 04

mueble 04



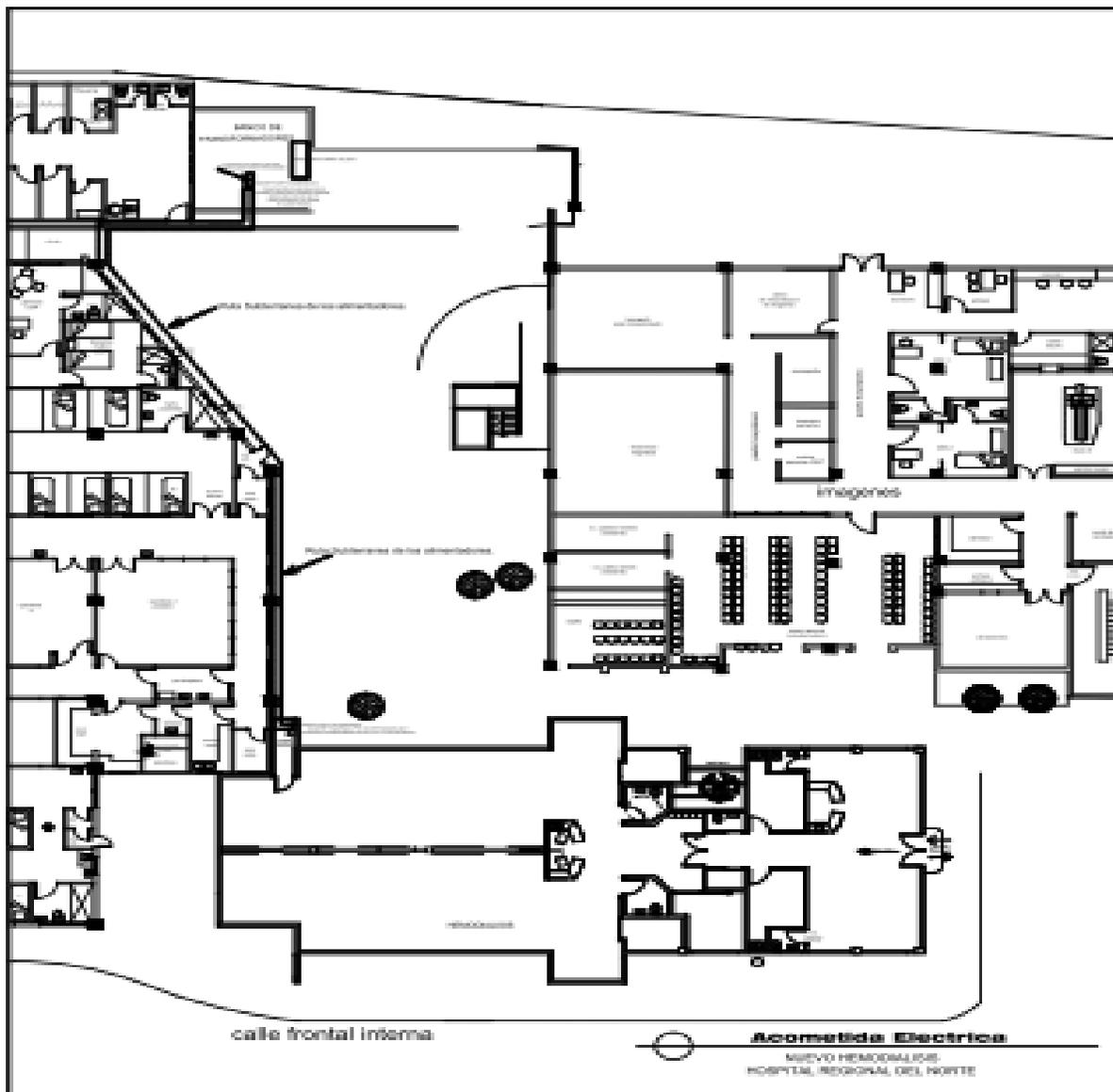
Plano de Muebles

1:50

HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE - IHSS

27
 Sub-Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.O.
 Sub-Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.O.
 Sub-Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.O.
 1:50

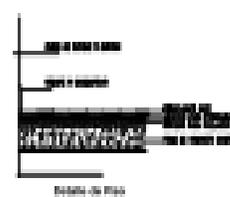
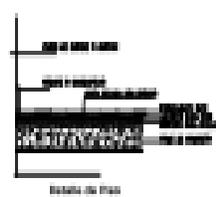
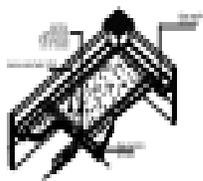
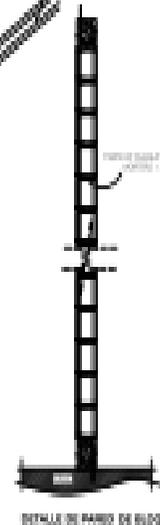
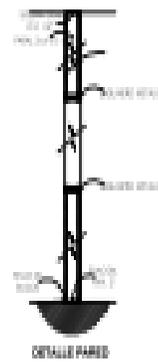
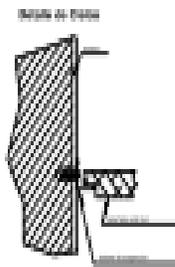
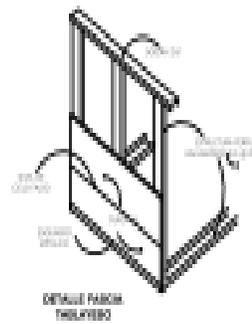
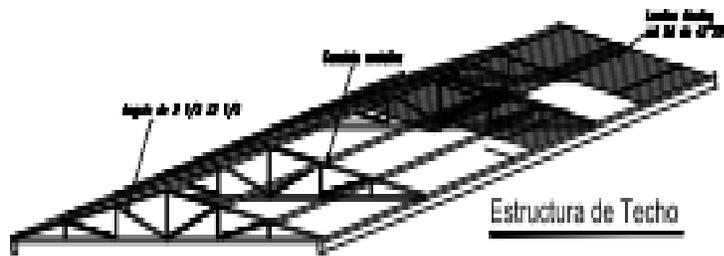




HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE IHSS

San Pedro Sula	Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.G.	Junio 2015	28
Acometida Electrica	Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.G.	1:100	

NUEVO HEMODIALISIS
HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE



Detalles Generales

HEMODIALISIS HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE IHSS
 Sub-Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y B.O.
 Sub-Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y B.O. 1-80

No. 30
 Agosto 2018



